



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

28 de octubre de 2020

Núm. 169

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Comisión de Defensa

<b>161/000211</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la investigación del uso de armas de guerra por parte de civiles en un curso sobre Seguridad Nacional. <i>Desestimación</i> .....	4
<b>161/000285</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la adopción de medidas para la adecuación salarial del personal de las Fuerzas Armadas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	4
<b>161/000599</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a que los enfermos de coronavirus (COVID-19) de entre los miembros de las Fuerzas Armadas que hayan participado en todo tipo de actividades de contención de la pandemia y lucha contra la misma, sean reconocidos como infectados y, en su caso, fallecidos en acto de servicio o como consecuencia del mismo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	6
<b>161/000865</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a manifestar el agradecimiento y reconocimiento a nuestras Fuerzas Armadas, todos los hombres y mujeres que las integran, así como el personal civil que presta servicio en el Ministerio de Defensa. <i>Aprobación con modificaciones</i> ....	7
<b>161/001301</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre formación sanitaria y epidemiológica del personal de las Fuerzas Armadas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	7
<b>161/001358</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la interrupción temporal de la finalización de los compromisos de larga duración de Tropa y Marinería. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	11

##### Comisión de Industria, Comercio y Turismo

<b>161/000280</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la sostenibilidad y el impulso del sector de la cogeneración. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	14
<b>161/000289</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre apoyo a la industria de impresión para impulsar medidas de sostenibilidad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	18

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 2

<b>161/000775</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a establecer un Plan Específico de reactivación del Turismo y la hostelería. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> .....	24
<b>161/000776</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre alcanzar un Pacto de Estado por la Industria. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	28
<b>161/000908</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre medidas de impulso a la reconstrucción industrial. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	32
<b>161/000993</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, relativa a la continuidad de la planta de Alcoa en San Cibrao. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	38
<b>161/001015</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las condiciones de acceso al Programa de Ayudas para Actuaciones de Reindustrialización. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	41
<b>161/001437</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aprobación inmediata de un Plan urgente de medidas de apoyo y estímulo a la reactivación de la demanda del turismo doméstico de forma alternativa a la cancelación de los programas del Imsero de turismo social para la temporada 2020/2021. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	44
<b>161/001470</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la elaboración de un Plan Nacional de recuperación e impulso del sector turístico. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	45
<b>Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo</b>		
<b>161/000022</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la integración de la Agenda 2030 en los programas de reformas del Gobierno de España. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	48
<b>161/000577</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a que la cooperación internacional española fije como prioridad la lucha contra los efectos de la pandemia del COVID-19 en todos sus ámbitos de actuación. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	49
<b>161/000884</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la acogida de refugiados y el reconocimiento de derechos de asilo. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	50
<b>161/000895</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la gestión de deuda externa de España con regímenes no democráticos. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	54
<b>161/001246</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre medidas de fomento de la cooperación internacional en el ámbito sindical. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	55
<b>161/001384</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a medidas para garantizar la transparencia de la cooperación internacional española. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	55

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 3

<b>161/001385</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre erradicación de la fistula obstétrica ante la propagación de la COVID-19. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	57
<b>161/001386</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre promoción de los Derechos Humanos de los pueblos indígenas y tribales desde la cooperación española. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	58
<b>Comisión sobre Seguridad Vial</b>		
<b>161/000772</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la reanudación del servicio público de exámenes de tráfico y su no suspensión en ningún día laborable del año 2020 en ninguna Jefatura Provincial y Local de Tráfico con el fin de paliar en su totalidad los efectos del estado de alarma decretado como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	62
<b>161/000893</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la modificación de las medidas especiales dictadas por el Gobierno para la inspección técnica de vehículos en aras a no retrotraer la fecha de revisión a los plazos originales de vencimiento para ningún vehículo cuya inspección caducara durante el estado de alarma decretado como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	63
<b>161/000930</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a vehículos de movilidad personal post COVID-19. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	64
<b>161/000936</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la reducción de tasas máximas de alcohol en sangre permitidas en la conducción. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	65
<b>161/000937</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a fomentar el uso del airbag entre motoristas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	66
<b>161/001135</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la seguridad de los usuarios vulnerables. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	67
<b>161/001353</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre transferencia a la Generalitat de Cataluña de la competencia en materia de examinación y expedición del permiso de conducir. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	69

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión .....	70
--	----

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Comisión de Defensa

##### 161/000211

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 29 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la investigación del uso de armas de guerra por parte de civiles en un curso sobre Seguridad Nacional, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 40, de 25 de febrero de 2020.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

##### 161/000285

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 29 de septiembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para la adecuación salarial del personal de las Fuerzas Armadas, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 10 de marzo de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se lleve a cabo la necesaria equiparación salarial entre el personal de las Fuerzas Armadas y el de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. A tal fin, llevará a cabo, entre otras, las siguientes acciones:

1. Eliminación de la pérdida retributiva de los militares en la reserva al cumplir los 63 años y proceder al aumento lineal de 100 € del componente general del complemento específico a todos los militares en los próximos Presupuestos Generales del Estado.
2. El Ministerio de Defensa deberá concluir de forma urgente y como máximo en seis meses el estudio que está llevando a cabo sobre la materia. Este estudio contemplará las indicaciones aprobadas por unanimidad por los Grupos parlamentarios de esta Cámara en diciembre de 2018, para mejorar y adecuar el actual modelo retributivo de las Fuerzas Armadas no solo comparativamente con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sino también con otros cuerpos de la Administración General del Estado, y deberá ser remitido a la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados.
3. Hasta que esta equiparación se lleve a efecto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir una partida presupuestaria de, al menos, 200 millones de euros anuales, para el incremento de los sueldos de los miembros de las Fuerzas Armadas, que entrará en vigor en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 5

Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, Relativa a la adopción de medidas para la adecuación salarial del personal de las Fuerzas Armadas.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el petítum de la Proposición no de Ley que quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se lleve a cabo la necesaria equiparación salarial entre el personal de las Fuerzas Armadas y el de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado, llevando a cabo, entre otras, las siguientes acciones:

1. Eliminación de la pérdida retributiva de los militares en la reserva al cumplir los 63 años y proceder al aumento lineal de 100€ del Componente General del Complemento Específico a todos los militares, en los próximos Presupuestos Generales del Estado.

2. El Ministerio de Defensa deberá concluir de forma urgente (máximo seis meses) el estudio que viene llevando a cabo y, que contemple las indicaciones aprobadas por unanimidad de todos los grupos parlamentarios de esta cámara en diciembre de 2018, para mejorar y adecuar el actual modelo retributivo de las Fuerzas Armadas no solo comparativamente con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sino también con otros cuerpos de la Administración General del Estado, y ser enviado a la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado de la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para la adecuación salarial del personal de las Fuerzas Armadas, del Grupo Parlamentario VOX.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un segundo párrafo a la parte dispositiva de la Proposición No de Ley, con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, tras los informes y estudios preceptivos, lleve a cabo la necesaria equiparación salarial entre el personal de las Fuerzas Armadas y el de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Hasta que esta equiparación se lleve a efecto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir una partida presupuestaria de, al menos, 200 millones de euros anuales, para el incremento de los sueldos de los miembros de las Fuerzas Armadas, que comenzará en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.»

Justificación.

En apoyo de la justicia salarial de nuestros servidores públicos, se presenta esta enmienda con el fin de asegurar que, con carácter inmediato para el ejercicio 2021 y para todos los ejercicios posteriores hasta que se lleve a efecto la equiparación salarial de los miembros de las FAS con los miembros de las

FCSE, se incluye una partida presupuestaria de, al menos, 200 millones de euros, destinada a cubrir la necesidad más básica de incremento salarial para terminar con la situación de injusticia retributiva que padecen nuestros militares.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2020.— **Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Diputado.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

#### 161/000599

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 29 de septiembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a que los enfermos de coronavirus (COVID-19) de entre los miembros de las Fuerzas Armadas que hayan participado en todo tipo de actividades de contención de la pandemia y lucha contra la misma, sean reconocidos como infectados y, en su caso, fallecidos en acto de servicio o como consecuencia del mismo, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 75, de 28 de abril de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Ministerio de Defensa reconozca a todos los efectos como infectados y, en su caso, fallecidos en acto de servicio a los miembros de las Fuerzas Armadas que hayan caído enfermos por coronavirus/COVID-19 mientras que participaban en cualquier tipo de actividad relacionada con la contención y lucha de la citada pandemia, del mismo modo que en el desarrollo de sus funciones como militares. A tal efecto, se agilizará en lo posible el procedimiento para el reconocimiento de todos los derechos que se deriven de ella.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a que los enfermos de coronavirus (COVID-19) de entre los miembros de las Fuerzas Armadas que hayan participado en todo tipo de actividades de contención de la pandemia y lucha contra la misma, sean reconocidos como infectados y, en su caso, fallecidos en acto de servicio o como consecuencia del mismo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

Al Punto 1.

De modificación.

El resto sigue igual.

«1. Que se reconozca por parte del Ministerio de Defensa a los enfermos por coronavirus/COVID-19 que hayan contraído la enfermedad participando en cualquier tipo de actividad relacionada en la contención y lucha contra la citada pandemia, del mismo modo que en el desarrollo de sus funciones como militares, de entre los miembros de las Fuerzas Armadas, como infectados, y en su caso, fallecidos en acto de servicio o como consecuencia del mismo, a todos los efectos, agilizándose en lo posible el procedimiento para dicho reconocimiento con todos los derechos que de ello se deriven.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/000865**

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 29 de septiembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a manifestar el agradecimiento y reconocimiento a nuestras Fuerzas Armadas, todos los hombres y mujeres que las integran, así como el personal civil que presta servicio en el Ministerio de Defensa, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 95, de 2 de junio de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, en nombre del Pueblo Español, manifiesta su reconocimiento y agradecimiento a nuestras Fuerzas Armadas, a todos los militares de los Ejércitos y de la Armada, así como al personal civil que presta servicio en el Ministerio de Defensa, que con su esfuerzo y sacrificio personal, en una situación de especial riesgo y dificultad, han garantizado y siguen garantizando la seguridad, movilidad y salud de los ciudadanos de España.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

**161/001301**

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 29 de septiembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre formación sanitaria y epidemiológica del personal de las Fuerzas Armadas, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 140, de 16 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a la vista de los resultados obtenidos y de las lecciones aprendidas en la operación Balmis, proceda a realizar los ajustes oportunos en la formación de las Fuerzas Armadas al objeto de mejorar su capacitación en la intervención en situaciones como la que ha dado lugar la operación Balmis. Estos resultados y las lecciones aprendidas se tendrán en cuenta en el planeamiento y la preparación futuras al objeto de mejorar la articulación de posibles respuestas para obtener los resultados deseados.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre formación sanitaria y epidemiológica del personal de las Fuerzas Armadas, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Enmienda

De adición.

«Que a la vista de los resultados obtenidos y de las lecciones aprendidas en la operación Balmis, proceder a realizar los ajustes oportunos en la formación de las Fuerzas Armadas al objeto de mejorar su

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 8

capacitación en la intervención en situaciones como la que ha dado lugar la operación Balmis. Dichas lecciones aprendidas se considerarán en el planeamiento y la preparación futuras al objeto de mejorar la articulación de posibles respuestas de cara obtener los resultados deseados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Defensa.

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre formación sanitaria y epidemiológica del personal de las Fuerzas Armadas, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común («BOCG: serie D núm. 140 de 16 de septiembre de 2020»), cuyo debate y votación está incluido en el Punto 5 del orden del día de la sesión 6.<sup>a</sup> de la Comisión de Defensa que se celebrará el próximo martes, 29 de septiembre de 2020.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado primero de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«1. Que a la vista de los resultados obtenidos y de las lecciones aprendidas en la . operación Balmis, proceder a realizar los ajustes oportunos en la formación de las unidades especializadas de las Fuerzas Armadas en materia sanitaria y de lucha contra catástrofes y epidemias, al objeto de mejorar su capacitación en la intervención en situaciones como la que ha dado lugar la operación Balmis.»

Justificación:

El artículo 8 de la Constitución Española (CE) recoge expresamente la misión de las Fuerzas Armadas en los siguientes términos:

«1. Las Fuerzas Armadas, constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, tienen como misión garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional.

2. Una ley orgánica regulará las bases de la organización militar conforme a los principios de la presente Constitución.»

De acuerdo con el apartado segundo del citado artículo octavo de la CE, la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional regula la defensa nacional y establece las bases de la organización militar conforme a los principios establecidos en la Constitución.

Es en esta norma de carácter orgánico en la que se concreta la especialización de nuestras Fuerzas Armadas; concretamente el artículo 10.3, integrado en el capítulo II bajo la rúbrica «Organización de las Fuerzas Armadas», establece que «los miembros de las Fuerzas Armadas se integrarán o adscribirán a distintos cuerpos, de acuerdo con los cometidos que deban desempeñar. Estos cuerpos podrán ser específicos de los Ejércitos o comunes de las Fuerzas Armadas».

Creada por acuerdo del Consejo de Ministros, de 7 de octubre de 2005, la Unidad Militar de Emergencias (en adelante «UME») nace para mejorar la respuesta del Estado a las emergencias, convirtiéndose en la unidad de primera intervención de las Fuerzas Armadas en estas situaciones.

El Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, establece en su artículo 3.6 que «la Unidad Militar de Emergencias (UME), que depende orgánicamente de la persona titular del Ministerio de Defensa, está constituida de forma permanente y tiene como misión la intervención en cualquier lugar del territorio nacional y en el exterior, para contribuir a la seguridad y bienestar de los ciudadanos en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 1097/2011, de 22

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 9

de julio, por el que se aprueba el Protocolo de Intervención de la Unidad Militar de Emergencias. La persona titular del Departamento dictará las normas que regulen la organización y el funcionamiento de esta unidad en el ámbito del Departamento».

Artículo que reitera el Real Decreto 521/2020, de 19 de mayo, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas.

Por su parte, el Real Decreto 1097/ 2011, de 22 de julio, aprueba el Protocolo de Intervención de la Unidad Militar de Emergencias y establece en su artículo 3 que «la intervención de la UME podrá ser ordenada cuando alguna de las siguientes situaciones de emergencia se produzca con carácter grave, independientemente de que se trate de una emergencia de interés nacional o no:

— Las que tengan su origen en riesgos naturales, entre ellas inundaciones, avenidas, terremotos, deslizamientos de terreno, grandes nevadas y otros fenómenos meteorológicos adversos de gran magnitud.

— Los incendios forestales.

— Las derivadas de riesgos tecnológicos, y entre ellos el riesgo químico, el nuclear, el radiológico y el biológico.

— Las que sean consecuencia de atentados terroristas o actos ilícitos y violentos, incluyendo aquéllos contra infraestructuras críticas, instalaciones peligrosas o con agentes nucleares, biológicos, radiológicos o químicos.

— La contaminación del medio ambiente.

— Cualquier otra que decida el Presidente del Gobierno».

Las actuaciones de la UME ante alguna de las situaciones citadas se concretan en la planificación, el adiestramiento y la intervención. Sin embargo la UME no realiza tareas de prevención y sus efectivos actuarán siempre encuadrados en la unidad a la que pertenecen y dirigidos por sus cuadros de mando.

Por otro lado, el Ejército de Tierra cuenta además con la Brigada de Sanidad (en adelante «BRISAN»). Encuadrada dentro de la Fuerza Logística Operativa, la BRISAN es un conjunto de unidades puestas bajo un mando único y constituidas, adiestradas y equipadas para prestar el apoyo propio de esta función para las operaciones. También le corresponde prestar apoyo a las unidades del Ejército de Tierra en la función logística de sanidad, complementando la estructura permanente de apoyo, así como el derivado de misiones de apoyo como nación anfitriona, en la forma que determine el Sistema de Mando y Dirección del Ejército.

Por tanto, y a tenor de lo dispuesto en la normativa vigente, son la UME y la BRISAN quien tiene el mandato de actuar en los casos como los citados, y, en consecuencia, la que debe recibir una mejora en la formación en la referida materia. De otra forma, la extensión de dicha formación específica al conjunto de las Fuerzas Armadas sería desnaturalizar el sentido primigenio de estas, e invadiendo además, las funciones de otros servidores públicos mucho más especializados y que sirven ad hoc para dichas tareas.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo apartado (apartado número 2) a la parte dispositiva de la Proposición No de Ley, quedando su redacción como sigue:

«2. Dotar con mayores recursos al Ministerio de Defensa, al objeto de aumentar las capacidades de las Fuerzas Armadas para que puedan responder con la máxima garantía a los desafíos a los que se enfrenta la sociedad española.»

Justificación.

La Defensa Nacional tiene por finalidad esencial contribuir a la Seguridad Nacional mediante la preparación permanente y el empleo de las Fuerzas Armadas para proteger los intereses de la Nación frente a todo riesgo y amenaza.

La talla estratégica de un país viene dada por sus recursos demográficos, tecnológicos e industriales, que a su vez, condicionan la entidad y calidad de sus Fuerzas Armadas. El esfuerzo en defensa representa la parte de aquellos recursos que se dedican a su preparación y actividad. Como la obtención de los mismos supone un coste y, por tanto, puede cuantificarse, el esfuerzo de defensa se mide en términos de porcentaje del Producto Interior Bruto (PIB). En consecuencia, esa ratio constituye un exponente de la resolución del Estado en su acción exterior e influye, significativamente, en su percepción internacional como sujeto estratégico creíble, predecible y fiable como aliado.

En materia de Defensa, España viene arrastrando ciertos prejuicios que impiden proporcionar al país un nivel de seguridad adecuado. Según datos del SIPRI (*Stockholm International Peace Research Institute*), el esfuerzo de defensa español no ha dejado de reducirse desde 1988. No obstante, en la Cumbre de la OTAN de 2014, en Gales, España adquirió el compromiso, junto con sus aliados, de elevar su esfuerzo de defensa hasta alcanzar un 2% del PIB, un promedio que las naciones estimaron apropiado, practicable y aceptable. Este compromiso, cuyo cumplimiento no ha dejado de ser enfatizado por Estados Unidos, no solo ha sido incumplido por España, sino que los presupuestos han continuado en la misma senda descendente.

En un entorno estratégico como el de España llama la atención que los sucesivos Gobiernos de la Nación hayan seguido sin dotar al Ministerio de Defensa de una financiación suficiente, agravando hasta el extremo la insuficiencia financiera en la que se debaten las Fuerzas Armadas. Según el último informe de la OTAN, publicado en noviembre de 2019, el proyecto de presupuesto de defensa de España para 2019 asciende a 11.505 millones de euros, cifra ligeramente superior a la del ejercicio anterior (10.896 millones), que no obstante representa el mismo esfuerzo de defensa, un 0,92% del PIB. Este dato la sitúa en el penúltimo lugar de la escala comparativa entre los aliados, muy lejos del compromiso contraído.

Lejos de poner de relieve la importancia del factor humano dentro de las Fuerzas Armadas, la distribución de créditos en las cuentas españolas solo significa que los gastos de personal son rígidos a la baja. No obstante lo anterior, la cuestión es que, de una parte, los efectivos son ya muy someros, no pudiendo reducirse, y, de otra, las necesidades de los militares y sus familias no están adecuadamente cubiertas. En particular, los militares de tropa están sujetos a una precariedad profesional que no tiene parangón en el campo laboral y, en general, sus retribuciones, como también las de los cuadros de mando, están entre las más bajas de la función pública. Corregir esta situación que, tarde o temprano, incidirá en los resultados del reclutamiento en un momento en que la tecnología exige calidad profesional, elevaría de tal manera el peso de los costes de personal en el presupuesto, que serían impracticables las inversiones. Así pues, hay que aumentar el esfuerzo de defensa porque, si no se hace, será imposible racionalizar el gasto militar.

Esta infrafinanciación crónica que padece el Ministerio de Defensa es inversamente proporcional a la demanda que, tanto la sociedad como el Gobierno, hacen de nuestras Fuerzas Armadas. Esta es la paradoja que vive nuestro país. Por un lado, el Gobierno utiliza a nuestros militares para realizar infinidad de tareas de la más variada índole, y, sin embargo, es contrario a una subida del presupuesto de Defensa, regateando a nuestros militares una ínfima subida salarial.

La disolución de la Agrupación Hospital de Campaña (en adelante, «AGRUHOC») es el mejor ejemplo de esta reticencia hacia lo militar por parte del actual Gobierno de España. La desaparición de la AGRUHOC viene recogida en el Orden DEF/1362/2018, de 20 de diciembre, que introduce cambios en la estructura y organización del Ejército para optimizar el empleo de los recursos disponibles.

Esta agrupación hubiera aliviado de manera muy significativa la situación de saturación que vivieron —y por desgracia vivirán—, los hospitales españoles. Especializado en la atención a personas que necesita aislamiento, el hospital contaba con el máximo rol para una unidad de campaña. Esta pérdida de capacidades se ha podido contrastar por la valoración que hace la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), ya que en el momento que la AGRUHOC estaba operativa, la Alianza Atlántica le otorgaba al Ejército de Tierra el máximo rol para una unidad de campaña (Role 3). Actualmente, la sanidad militar de nuestras Fuerzas Armadas ha pasado a nivel Role 2.

Por todo lo expuesto, resulta imperativo aumentar la partida presupuestaria del Ministerio de Defensa».

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**,  
Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 11

161/001358

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 29 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la interrupción temporal de la finalización de los compromisos de larga duración de Tropa y Marinería, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 29 de septiembre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la interrupción temporal de la finalización de los compromisos de larga duración de Tropa y Marinería, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acelerar la implementación y recabar los apoyos públicos y privados necesarios para impulsar las medidas aprobadas por la Subcomisión para el estudio del régimen profesional de los militares de Tropa y Marinería de las Fuerzas Armadas cuyo compromiso de larga duración expira por llegar a la edad de 45 años. En especial aquellas tendentes a facilitar a la adquisición de formación y la superación de pruebas académicas por quienes están más cerca de ver finalizado su permiso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Defensa.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al articulado de la Proposición no de Ley relativa a la interrupción temporal de la finalización de los compromisos de larga duración de Tropa y Marinería, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la sustitución del punto 2 de la parte dispositiva, por el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

[...]

2. Suspender la tramitación de los procesos de pérdida de la condición de militar que afecten a los militares de Tropa y Marinería temporales por motivo de edad o que hayan cumplido el máximo de años de servicio y a aquellos que hayan accedido a la condición de Reservistas de Especial Disponibilidad,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 12

hasta la aprobación de una Ley de la Carrera Militar única, que establezca un régimen común para las categorías de oficiales, suboficiales y tropa y marinería, con el fin de garantizar una carrera profesional digna para todos nuestros militares que quede regulada en una misma ley.»

Justificación.

Se propone esta enmienda con el fin de dar una solución definitiva a los militares que se ven obligados a desvincularse de la carrera militar en las citadas situaciones, a través de la suspensión de los procesos de desvinculación hasta la aprobación de una Ley de la Carrera Militar única, y no solo durante el plazo de dos años que propone la iniciativa y que se considera absolutamente insuficiente.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un punto 3 en la parte dispositiva, que quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

[...]

3. Dada la urgencia y especial gravedad de la actual situación de crisis sanitaria, económica y social, suspender con carácter inmediato los procesos de finalización de la condición de militar para los militares de Tropa y Marinería temporales por motivos de edad, o que hayan cumplido el máximo de años de servicio, y a aquellos que hayan accedido a la condición de Reservistas de Especial Disponibilidad, durante la presente situación de crisis referida, al menos, a los años 2020 y 2021, con la oportuna modificación legislativa que fuera necesaria.»

Justificación

Se presenta esta enmienda con el fin de dar una solución urgente e inmediata a los militares referidos que se vean desvinculados de la carrera militar y, en consecuencia, abocados al desempleo, durante la actual situación de crisis económica y social.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone.

Se propone la adición de un punto 4 en la parte dispositiva, que quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

[...]

4. Elaborar, en un plazo máximo de tres meses con remisión a la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, un Informe sobre el grado de implementación de las cuarenta propuestas elaboradas por la Subcomisión para el Estudio del Régimen Profesional de los Militares de Tropa y Marinería de las Fuerzas Armadas en septiembre de 2018.»

Justificación.

Se propone la siguiente enmienda con el fin de que por el Congreso de los Diputados se pueda hacer el oportuno seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Subcomisión, dada la falta de información oficial al respecto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2020.— **Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Diputado.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Defensa.

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de supresión a la Proposición no de Ley relativa a la interrupción temporal de la finalización de los compromisos de larga duración de Tropa y Marinería, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, cuyo debate y votación está incluido en el Punto 6 del orden del día de la sesión 6.ª de la Comisión de Defensa que se celebrará el próximo martes, 29 de septiembre de 2020.

Enmienda:

De supresión.

Se propone la supresión de toda la parte dispositiva.

Justificación.

El Grupo Parlamentario VOX considera que la Proposición no de Ley presentada por el Partido Popular en relación a la interrupción temporal de la finalización de los compromisos de larga duración de Tropa y Marinería, lejos de poner fin la injusticia que ello comporta y de resolver la grave situación institucional a la que están abocadas las Fuerzas Armadas ante un problema que va a afectar a miles de sus miembros en los próximos años, tan solo aplaza los efectos de semejante situación.

Pese a que las disposiciones generales de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, rigen para todos los militares profesionales, independientemente sea cual la Escala o categoría a la que pertenezcan, la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería estableció un régimen diferenciado para los de las Escalas de Tropa y Marinería, un régimen cuyo rasgo más singular es establecer una relación de servicios de carácter temporal con una duración que, en su término más prolongado, se extiende tan solo hasta los 45 años de edad.

Consecuencia de ello es que, al cumplir dicha edad, el compromiso recíproco entre la Administración y el militar queda extinguido, viéndose obligado el interesado a abandonar su profesión y el sustento de su familia durante toda su vida activa. Con criterio pretendidamente previsor, el legislador estableció una serie de salidas de la Escala de Tropa y Marinería, sea por promoción interna dentro de las Fuerzas Armadas, bien mediante la reserva de plazas en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y otras Administraciones Públicas, o mejorando la empleabilidad de los veteranos facilitándoles la obtención del Título de Técnico de Grado Medio, entre otras posibilidades.

Aunque los propósitos de la Administración fuesen que ningún militar llegase a tan penosa situación, lo cierto es que, transcurridos catorce años, el sistema tan previsoramente concebido no ha funcionado y son miles de militares los que se encuentran hoy en tan lamentable tesitura y muchos más lo estarán en el futuro.

Esta situación es fruto, indudablemente, de un enfoque muy erróneo de la profesionalización del personal de Tropa y Marinería desde que hubo que afrontar este proceso a causa de la suspensión de la prestación obligatoria del Servicio Militar en 1996. Hasta ese momento, la edad promedio del contingente en dichas categorías —cuya inmensa mayoría procedía del reclutamiento obligatorio con una prestación de apenas un año de duración— era muy reducida; tan solo un corto número de los efectivos, encuadrado en los Voluntariados Especiales (Legión, Paracaidistas, Marinería e Infantería de Marina) servía por tiempo superior con sujeción a un compromiso que en realidad era una concatenación de contratos temporales, hasta adquirir, en su caso, la permanencia.

Contando con el parecer favorable de la Comisión Mixta de ambas Cámaras que se constituyó a tal efecto, los planificadores de Defensa, creyendo estar profesionalizando las Fuerzas Armadas, lo que en realidad hicieron fue ampliar el contingente del Voluntariado Especial, definiendo una trayectoria de servicio corta, transcurrida la cual la mayoría optaría por dejar el servicio, y una trayectoria larga semejante al Voluntariado Especial de la Armada para las especialidades de mayor complejidad. En todo caso, unos y otros verían resueltos sus compromisos al cumplir 12 años de servicio o 35 de edad. Durante esta trayectoria pretendidamente profesional, se ofrecerían salidas a los militares por promoción interna, reserva de plazas o convenios para la reincorporación laboral.

Alcanzado el término de 12 años o los 35 de edad previsto por la legislación entonces en vigor en torno al año 2003, se planteó la necesidad de revisar el modelo por tres motivos fundamentales: las salidas ofrecidas no alcanzaban los resultados esperados, el reclutamiento era bajísimo y, en tales circunstancias, resultaba absurdo prescindir de militares en una edad óptima y precisamente aquellos con mayor preparación y experiencia. Así pues, la Administración cometió el error de alargar la edad de resolución del compromiso desde los 35 hasta los 45 años de edad, estimando equivocadamente que concederse más tiempo permitiría el arraigo del sistema de salidas. Así fue cómo se llegó a promulgar la Ley 8/2006, de Tropa y Marinería, actualmente en vigor, que ha resultado uno de los mayores fracasos legislativos de un Gobierno del Partido Socialista Obrero Español.

El Partido Popular heredó en 2011 la ley socialista y continuó aplicando sus propios mecanismos de drenaje progresivo del contingente, pero los resultados siguieron estando muy por debajo de las expectativas. No obstante, siguió sin introducir modificación alguna. Cuando en 2016 cumplieron 45 años quienes diez años atrás se veían obligados a cesar en el servicio por cumplir 35, el problema volvió a plantearse con mayor crudeza, a mayor edad, porque ninguno de ambos partidos había hecho nada por evitar que así fuese.

El motivo por el que ni uno ni otro partido han sido capaces de gestionar lo que es el «abc» de un ejército profesional, es decir, el destino final de los veteranos a una edad relativamente joven, ha sido partir del error inicial de confundir un voluntariado con una profesión. Si un militar profesional no es personal estatutario la naturaleza de su relación de servicio tendría que ser laboral, es decir, su compromiso sería un contrato de esta índole,

Ahora bien, como la delimitación de los derechos individuales no puede alterar su contenido esencial, una norma que disponga, como dispone, el cese obligado de un profesional por cumplir determinada edad después de 25 o más años de servicio entraría en colisión con el derecho al trabajo.

La única manera de evitar el atropello que ello supone es regular régimen profesional de los militares de tropa y marinería concurrentemente con el de los oficiales y suboficiales en una relación de servicio única para todas las Escalas. Por ese motivo, el Grupo Parlamentario VOX ha registrado una Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar para acoger en su articulado a los militares pertenecientes a las Escalas de Tropa y Marinería.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX considera que la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular antes mencionada, es desacertada puesto que, en lugar de instar al Gobierno a terminar con un régimen discriminatorio de los militares de Tropa y Marinería que tan injustos resultados está produciendo, ofrece al Gobierno un apoyo para su continuación en vigor, puesto que solo tiende a aplazar en dos años resultados tan perjudiciales para los derechos del personal afectado y para el bien del servicio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

---

## Comisión de Industria, Comercio y Turismo

**161/000280**

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 13 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la sostenibilidad y el impulso del sector de la cogeneración, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 10 de marzo de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 15

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado Joan Capdevila, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para la sostenibilidad y el impulso del sector de la cogeneración del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De adición.

Sostenibilidad el impulso del sector de la cogeneración.

Se añade un nuevo punto 4 en la Proposición No de Ley, que queda redactado en los siguientes términos:

«4. Establecer un marco normativo que ofrezca seguridad jurídica a las cogeneradoras y fomente la inversión en las mejores técnicas disponibles para aumentar la competitividad del sector industrial, a la vez que se contribuye a alcanzar los objetivos en materia de transición energética de mayor eficiencia y menores emisiones.»

Justificación.

El Gobierno debe considerar la aprobación de medidas con la finalidad de mantener el apoyo a la industria a la vez que se avanza en el proceso de transición energética. Estas medidas actuarían como motor de inversión, innovación, desarrollo económico y creación de empleo sin renunciar a alcanzar los objetivos en materia de transición energética.

Enmienda

De adición.

Sostenibilidad el impulso del sector de la cogeneración.

Se añade un nuevo punto 5 en la Proposición no de Ley, que queda redactado en los siguientes términos:

«5. Desarrollar el programa para la renovación de las plantas de cogeneración y residuos contemplando en la disposición adicional vigésima de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector eléctrico.»

Justificación.

El Gobierno debe considerar la aprobación de medidas con la finalidad de mantener el apoyo a la industria a la vez que se avanza en el proceso de transición energética. Estas medidas actuarían como motor de inversión, innovación, desarrollo económico y creación de empleo sin renunciar a alcanzar los objetivos en materia de transición energética.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2020.—**Joan Capdevila i Esteve**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la sostenibilidad y el impulso del sector de la cogeneración.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 16

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar una reforma legislativa de la normativa correspondiente a los parámetros retributivos de las instalaciones de cogeneración, con el fin de que se incluya la posibilidad de revisión al menos anualmente de los valores relativos al precio de los derechos de emisión de CO<sub>2</sub>.

2. Que se promulgue antes del 8 de diciembre de 2020 una convocatoria de nuevo régimen retributivo para instalaciones de cogeneración nuevas o modificaciones de existentes, mediante procedimiento de concurrencia competitiva, estableciendo un calendario plurianual de subastas que cuente con los agentes implicados y prime criterios de descarbonización, acompañamiento al sector industrial para la mejora de la eficiencia energética que contribuya a los objetivos previstos en el Plan Nacional Integrado de energía y Clima 2021-2030.

3. Establecer medidas transitorias para que las cogeneraciones que finalizan su régimen retributivo actual puedan seguir operando en tanto se llevan a cabo las inversiones y programas previstos.»

Justificación.

El Gobierno ha reelaborado parcialmente la orden objeto de la PNL a través del Real Decreto Ley 23/2020 de 23 de junio que en su Disposición Adicional Cuarta de medidas de acompañamiento ha reajustado para el periodo de alarma (del 14 de marzo al 20 de junio) los valores del precio de mercado eléctrico y del precio de los derechos de emisión de CO<sub>2</sub>. Por ello se considera la supresión del apartado 1 de la PLN al haberse considerado suficientemente en la regulación vigente.

Es totalmente pertinente y de la mayor prioridad que se produzca la revisión periódica del precio de CO<sub>2</sub> «al menos anualmente», ya que las subidas actuales de precio de CO<sub>2</sub> y las mayores expectativas de subida de precio futuro, al no contar con un sistema de revisión en la regulación de los cogeneradores, genera una enorme incertidumbre y previsible grandes pérdidas a sus industrias.

El Gobierno ha transmitido recientemente al sector su decisión de publicar un Plan Renove y de nuevas instalaciones de cogeneraciones a través de una subasta de régimen retributivo específico antes de fin de año y está trabajando con los agentes.

En este escenario es fundamental:

— Que se cumplan los plazos de convocatoria de subastas de nuevo régimen retributivo de instalaciones de cogeneración antes de fin de 2020 mediante Orden ministerial que incluya un calendario plurianual de subastas.

— Que la convocatoria de subasta para instalaciones cogeneración nuevas o modificaciones de existentes incluya en su ámbito de aplicación:

— El rediseño y modernización de las instalaciones de cogeneración preexistentes

— Facilite el cambio a gas de instalaciones con combustibles sólidos y líquidos, así como implemente en las Instalaciones a gas las mejores tecnologías que permitan la utilización de los porcentajes previstos de gases renovables (H<sub>2</sub>, biogás, etc.) en la red.

— Promueva Instalaciones nuevas que faciliten la implantación de nuevas industrias o mejoren la competitividad de las existentes.

— Que se cuente con una potencia a convocar suficiente para dar cabida a las industrias afectadas (más de 200 instalaciones existentes con 2.000 MW en los próximos 5 años) y a instalaciones nuevas

— Que se establezcan en todo caso medidas transitorias para que las más de 50 plantas industriales y 500 MW que finalizan el marco actual en diciembre de este año 2020 y las que alcancen el final de su vida en puedan seguir operando en tanto se llevan a cabo las inversiones.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 17

El desarrollo de la convocatoria de nuevo régimen retributivos para las cogeneraciones contribuirá al conjunto de los objetivos previstos en el Plan Nacional integrado de Energía y Clima 2021-2030:

— Descarbonización de la economía y logro de los objetivos nacionales de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>.

— Acompañamiento al sector industrial, mejorando la competitividad industrial y la adaptación a las nuevas circunstancias de los procesos calorintensivos, generando mayor actividad económica asociada, inversión y empleo.

— Mejora de la eficiencia energética, aportando ahorros de energía a los objetivos nacionales y muy alta eficiencia de las instalaciones, contribuyendo con flexibilidad a la operación del sistema eléctrico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la sostenibilidad y el impulso del sector de la cogeneración que se debatirá en la sesión de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo del 13 de octubre de 2020.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el apartado tercero de la parte dispositiva, que pasará a estar redactado de la siguiente manera:

«3. Encontrar una solución a la situación de las cogeneraciones existentes que, siguiendo las recomendaciones del informe de expertos para la transición energética, establezca un Plan Renove antes del 31 de diciembre de 2020 para la renovación e instalación de nuevas cogeneraciones que cuente con los agentes implicados y prime criterios de competitividad, sostenibilidad medioambiental y seguridad de suministro. Flexibilizar el cómputo de horas equivalentes de funcionamiento de la cogeneración establecidas en el régimen retributivo específico.»

Justificación.

Técnica.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añaden nuevos apartados 4, 5, 6, 7 y 8 con la siguiente redacción:

«4. Establecer un régimen transitorio que dote de seguridad jurídica a las más de 50 instalaciones —400 MW— de cogeneración de alta eficiencia que alcancen el final de su vida útil este año para mantener su funcionamiento hasta que se promulgue un nuevo marco.

5. Impulsar que las plantas de cogeneración se doten de equipos de alta eficiencia energética.

6. Fortalecer las plantas de cogeneración como instrumento para el desarrollo rural, la lucha contra el despoblamiento y el arraigo en la España vaciada.

7. Adoptar medidas complementarias para minimizar la deslocalización de las industrias intensivas en calor que emplean cogeneración.

8. Adoptar las medidas necesarias de apoyo a la industria para mantener la estructura y hacerla más competitiva, especialmente en estos momentos de crisis ocasionada por la Covid-19. Acompañamiento de la industria en su transición energética al desarrollo de un marco de protección a la cogeneración en la industria.»

Justificación.

La cogeneración es un sistema de alta eficiencia energética por el que, a partir de la energía primaria, se aprovecha el calor residual de un proceso de generación de electricidad para producir energía térmica útil (vapor, agua caliente, aceite térmico, agua fría para refrigeración, etcétera), reduciendo así el consumo de combustible y las emisiones del CO<sub>2</sub> a la atmósfera por kWh. Si queremos configurar nuevas ciudades sostenibles, también tendremos que hacer frente a medios de obtención de energía eficaces y eficientes.

Países como Italia o Alemania indican en su PNIEC un incremento progresivo del peso de la cogeneración en su mix energético. Por el contrario, el PNIEC 2021-2030 de España disminuye en su escenario objetivo a 2030 la capacidad de cogeneración, desde los aproximadamente, 5.700 MW actuales hasta 3,700 MW.

Es esencial que contemos con tecnologías eficientes como la Cogeneración en nuestro mix energético nacional, sobre todo, porque las energías renovables no son gestionables y el backup que tenemos es el gas, intentando hacerse más renovable (Bioetanol, hidrógeno, etc.) y la nuclear, dos tecnologías de las que hoy por hoy no podemos prescindir.

El 65% de las cogeneradoras operan para industrias esenciales en el momento de crisis sanitaria (alimentación, papel, química, refino, residuos), mientras que el 25% se encuentran vinculadas a la producción más agravada por el virus chino (automóvil, cerámica, textil o tablero). Además, esta industria proporciona arraigo en las zonas rurales de empleo cualificado. En España la cogeneración emplea más de 600 industrias de calor intensivas esenciales, que fabrican el 20% del PIB industrial español, manteniendo más de 200.000 empleos directos, estables y de calidad y cerca de 500.000 empleos indirectos.

Mientras Alemania, que casi duplica en peso su cogeneración frente a España, prevé incrementar sus cogeneraciones del 18% de su mix actual al 21% en 2030 y mantenerlas más allá de 2040, España parece ir en la dirección contraria.

La eliminación de cogeneración podría conllevar graves consecuencias para la industria manufacturera y evidentemente para el país y para la calidad del suministro eléctrico, por ejemplo, en los polígonos industriales, poniendo en inminente, directo y grave peligro la competitividad del PIB industrial del país y decenas de miles de empleos industriales en sectores básicos fuertemente sujetos a la competencia de los mercados exteriores.

Por todo ello, es una evidencia que la transición energética debe ser compatible con las necesidades de la industria calor intensiva y sus aportaciones de actividad económica, empleo y bienestar al país.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario GPVOX.

#### 161/000289

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 13 de octubre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre apoyo a la industria de impresión para impulsar medidas de sostenibilidad, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 10 de marzo de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta el Gobierno a, en el plazo de seis meses:

1. Implementar medidas que favorezcan la reducción de residuos en línea con el principio de quien contamina paga, en virtud del cual los productores deben financiar la gestión de los residuos que generen sus productos, así como la reducción de emisiones de gas y la mejora de la eficiencia energética en el ámbito de las soluciones de impresión.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 19

2. Desarrollar las medidas del Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y las entidades gestoras de la Seguridad Social en los procesos de compra pública, con objeto de valorar la inclusión de puntuaciones adicionales a las actualmente previstas en los criterios de valoración de concursos públicos, basadas en un análisis de ciclo de vida, para tecnologías de impresión sostenibles, que permitan:

— Optimizar la eficiencia energética, medida conforme con el método de ensayo para determinar el uso de energía de los equipos de impresión de imágenes previsto por la Unión Europea.

— Coadyuvar en la mitigación del impacto medioambiental, con la reducción de emisiones de gases invernadero y otros contaminantes atmosféricos algunos de ellos precursores del 03 como los compuestos orgánicos volátiles.

— Mejorar la calidad del aire, la salud y la seguridad de los usuarios en los espacios de trabajo y domésticos.

— Apreciar la responsabilidad social empresarial, tanto por lo que respecta a la fabricación responsable en todo el ciclo de fabricación, uso y final de la vida útil o recuperación del producto, como en el respeto a la normativa internacional del trabajo.

3. Adoptar medidas en los procesos de compra pública con el objeto de incluir la indicación explícita en relación a la concurrencia de proveedores de soluciones de impresión de todo tipo de tecnología, evitando la limitación en concursos públicos a soluciones tecnológicas únicas, de acuerdo con el principio de neutralidad tecnológica, siempre y cuando tengan las mismas prestaciones ante necesidades de gran volumen de impresión.

4. Incluir bonificaciones fiscales en el Impuesto sobre Sociedades para incentivar la adquisición de tecnologías de soluciones de impresión sostenibles que permitan optimizar la eficiencia energética y ayuden en la mitigación del impacto medioambiental, la reducción de emisiones de efecto invernadero y de otros contaminantes atmosféricos algunos de ellos precursores del 03 como los compuestos orgánicos volátiles, que contribuirán a la mejora de la calidad del aire y la salud.

5. Promover un estudio comparativo sobre los posibles riesgos para la salud que plantea la contaminación del aire en los centros de trabajo por las diversas tecnologías de impresión y recomendaciones, con objeto de mejorar la calidad del aire y la salud laboral.

6. Destinar ayudas del Plan de Recuperación y Resiliencia Next Generation UE para desarrollar la industria de la impresión en España tanto en el desarrollo de nuevos productos, como en la fabricación de nuevos consumibles más eficientes y sostenibles.

7. Asimismo, se fomentará el uso del papel reciclado o con certificado FSC (consejos de administración forestal) a fin de garantizar que las empresas forestales proveedoras hacen una gestión forestal variable, socialmente beneficiosa y respetuosa y con el medio ambiente en los bosques.

8. En el plazo de seis meses desde su aprobación, el Gobierno remitirá a la Mesa de la Comisión un informe sobre las medidas adoptadas en relación con los mandatos contenidos en esta Proposición no de Ley.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Republicano, sobre apoyo a la industria de impresión para impulsar medidas de sostenibilidad.

Enmienda

De supresión.

Texto que se suprime:

«4. Incluir bonificaciones fiscales en el Impuesto sobre Sociedades para incentivar la adquisición de tecnologías de soluciones de impresión sostenibles que permitan optimizar la eficiencia energética y ayuden en la mitigación del impacto medioambiental, la reducción de emisiones de efecto invernadero y de ozono, así como la mejora de la calidad del aire y la salud.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta el Gobierno a, en el plazo de seis meses:

1. Adoptar medidas administrativas y fiscales de fomento de la reducción de residuos y de emisiones de gases y de mejora de la eficiencia energética en el ámbito de las soluciones de impresión.

2. Adoptar medidas en los procesos de compra pública con objeto de valorar la inclusión de puntuaciones adicionales a las actualmente previstas en los criterios de valoración de concursos públicos para tecnologías de impresión sostenibles, que permitan:

— Optimizar la eficiencia energética, medida conforme con el método de ensayo para determinar el uso de energía de los equipos de impresión de imágenes previsto por la Unión Europea.

— Coadyuvar en la mitigación del impacto medioambiental, con la reducción de emisiones de gases invernadero y de ozono.

— Mejorar la calidad del aire, la salud y la seguridad de los usuarios en los espacios de trabajo y domésticos.

— Apreciar la responsabilidad social empresarial, tanto por lo que respecta a la fabricación responsable en todo el ciclo de fabricación, uso y final de la vida útil o recuperación del producto, como en el respeto a la normativa internacional del trabajo.

3. Adoptar medidas en los procesos de compra pública con el objeto de incluir la indicación explícita en relación a la concurrencia de proveedores de soluciones de impresión de todo tipo de tecnología, evitando la limitación en concursos públicos a soluciones tecnológicas únicas, de acuerdo con el principio de neutralidad tecnológica.

4. Incluir bonificaciones fiscales en el Impuesto sobre Sociedades para incentivar la adquisición de tecnologías de soluciones de impresión sostenibles que permitan optimizar la eficiencia energética y ayuden en la mitigación del impacto medioambiental, la reducción de emisiones de efecto invernadero y de ozono, así como la mejora de la calidad del aire y la salud.

5. Promover un estudio comparativo sobre los posibles riesgos para la salud que plantea la contaminación del aire en los centros de trabajo por las diversas tecnologías de impresión y recomendaciones, con objeto de mejorar la calidad del aire y la salud laboral.

6. En el plazo de seis meses desde su aprobación, el Gobierno remitirá a la Mesa de la Comisión un informe sobre las medidas adoptadas en relación con los mandatos contenidos en esta Proposición no de Ley.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Republicano, sobre apoyo a la industria de impresión para impulsar medidas de sostenibilidad.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 21

Enmienda

De modificación.

Al apartado 2

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«2. Adoptar medidas en los procesos de compra pública con objeto de valorar la inclusión de puntuaciones adicionales a las actualmente previstas en los criterios de valoración de concursos públicos para tecnologías de impresión sostenibles, que permitan:

— Optimizar la eficiencia energética, medida conforme con el método de ensayo para determinar el uso de energía de los equipos de impresión de imágenes previsto por la Unión Europea.

— Coadyuvar en la mitigación del impacto medioambiental, con la reducción de emisiones de gases invernadero y de ozono.

— Mejorar la calidad del aire, la salud y la seguridad de los usuarios en los espacios de trabajo y domésticos.

— Apreciar la responsabilidad social empresarial, tanto por lo que respecta a la fabricación responsable en todo el ciclo de fabricación, uso y final de la vida útil o recuperación del producto como las medidas para evitar la obsolescencia programada y el respeto a la normativa internacional del trabajo.»

Justificación.

En varios países desarrollados existen leyes que establecen reglas para el reciclaje de cartuchos de tóner (aquellos que se emplean para pigmentar el papel en las impresoras láser, fotocopiadoras y aparatos de fax). Estas reglas tienen como objetivo proteger el medio ambiente de los residuos peligrosos.

Pero el cumplimiento de dichas normas implica que las empresas realicen inversiones significativas en programas de reciclaje. Y no todas tienen recursos para poner en marcha programas de reciclaje. Además, las personas que utilizan los productos de xerografía no siempre están informadas sobre los procesos que tienen que seguir para reciclar los cartuchos o el mismo toner y por qué es importante hacerlo.

Los cartuchos de tinta contaminan el medio ambiente, pero existen medidas para reducir este problema, una de ellas (la más factible) es que en vez de desechar los cartuchos de tinta vacíos en la basura, se rellenen o se manden de nuevo a la empresa que los fabrica para que sea reciclado por ellos.

La Unión Europea nos ha llamado la atención respecto a la gestión de los residuos y el daño que la práctica de desechar productos inservibles produce en el deterioro del medio ambiente.

En España, el artículo 7 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados establece que «las autoridades competentes adoptarán las medidas necesarias para asegurar que la gestión de los residuos se realice sin poner en peligro la salud humana y sin dañar al medio ambiente».

Así pues, corresponde al Gobierno dictar las medidas necesarias para impedir que los cartuchos de tóner se depositen en los contenedores de orgánico y realizar campañas de concienciación ciudadana para que se lleven al punto limpio municipal.

Pero el problema es aún más grave. Se trata de la obsolescencia programada, que consiste en la determinación del fin de la vida útil de un producto, en especial del ámbito tecnológico y electrodoméstico, que tras un período de tiempo calculado previamente por el fabricante se vuelve obsoleto e inservible por falta de repuestos, dificultad de reparación, etc. ¿Y a dónde van nuestros móviles, tostadoras, frigoríficos, etc. que ya no se pueden reparar, o eso nos dicen? Pues inevitablemente a la basura, con el consiguiente perjuicio medioambiental.

Se ha estimado que cada español gastará a lo largo de su vida entre 50.000 y 60.000 euros en renovar sus productos obsoletos sin haberlos maltratado ni dado un mal uso. Una cifra demasiado elevada que preocupa a ciudadanos, organizaciones de consumidores e instituciones gubernamentales.

Ante este hecho, el Partido Popular defiende la economía circular; defiende un sistema de aprovechamiento de recursos cuyo objetivo es conseguir las cuatro «erres»: reducir, reutilizar, reparar y reciclar.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 22

Así pues, el problema del tóner de las impresoras no es más que un granito de arena que se pierde en la falta de legislación del gobierno y la escasa preocupación por solucionar los problemas urgentes del día a día, como es la gestión de los residuos y la defensa del medio ambiente.

El Gobierno debe poner fin a la obsolescencia programada y obligar a las empresas a reciclar sus productos, en este caso del tóner de las impresoras.

Enmienda

De modificación.

Al apartado 3

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«3. Adoptar medidas en los procesos de compra pública con el objeto de incluir la indicación explícita en relación a la concurrencia de proveedores de soluciones de impresión de todo tipo de tecnología, evitando la limitación de concursos públicos a soluciones tecnológicas únicas, de acuerdo con los principios de autoridad tecnológica, siempre y cuando tengan las mismas prestaciones ante necesidades de gran volumen de impresión.»

Justificación.

Actualmente, con las tecnologías existentes, solo la tecnología láser permite una mayor eficiencia en el manejo de cargas masivas de trabajo con ciclos mensuales que van de 2.000 a 20.000 páginas. Pocas impresoras inkjet pueden manejar números similares puesto que estas van de 5.000 a 5.000 en el rango de hojas.

Por tanto, si la necesidad es imprimir de forma constante y sin descanso un gran volumen de páginas, la única opción la tecnología disponible sería la impresora láser.

Enmienda

De adición.

Un nuevo apartado 5 bis.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«5. Bis. Destinar ayudas del Plan de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU para desarrollar la industria de la impresión en España tanto en el desarrollo de nuevos productos, como en la fabricación de nuevos consumibles más eficientes y sostenibles.»

Justificación.

Estas medidas que se proponen pueden suponer una oportunidad de crecimiento sostenible para nuestro país en un momento en el que la industria necesita de un nuevo empuje,

Por tanto, es necesario adoptar distintas medidas económicas, que sirvan para potenciar la industria española de diseño de impresoras, así como, de consumibles más eficientes y sostenibles tanto en su fase de I+D como en su fase operativa.

Enmienda

De adición.

Nuevo apartado cinco ter.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«5. Ter. Asimismo, se fomentará el uso del papel reciclado o con certificado FSC (consejos de administración forestal) a fin de garantizar que las empresas forestales proveedoras hacen una gestión forestal viable, socialmente beneficiosa y respetuosa y con el medio ambiente en los bosques.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 23

Justificación.

El certificado FSC garantiza al consumidor que los productos forestales proceden de montes aprovechados de forma racional de acuerdo con los principios y criterios del FSC los cuales definen los niveles mínimos de buena gestión para los bosques de todo el mundo. Este certificado se consigue mediante un proceso de evaluación voluntario, que es realizado por un organismo independiente y afecta a toda la cadena de suministro.

El papel reciclado es aquel que se fabrica a partir de papel usado recogido en oficinas imprentas etc, de manera que el papel usado se destinará, es decir, la tinta se separa de las fibras y a continuación estas fibras son sometidas a procesos de blanqueamiento. A partir de la pasta que resulta este proceso se fabrica en papel reciclado.

A pesar que los tratamientos de estas tintas en vertidos en grandes cantidades pueden generar efectos negativos al Medio Ambiente que deben evitarse u mitigarse con medidas preventivas y correctoras, el papel reciclado sí permite reducir los vertederos y las emisiones que producen los 4,6 millones de toneladas de papel usado recuperado para el reciclaje anualmente en España supone un ahorro de volumen y un ahorro de las emisiones de 4,1 millones de CO<sub>2</sub>.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre apoyo a la industria de impresión para impulsar medidas de sostenibilidad, del Grupo Parlamentario Republicano.

Enmienda

De modificación.

En la Exposición de motivos, párrafo 3.º:

«En el ámbito europeo [...] y la sociedad para construir el futuro. Asimismo, se han asumido por los Estados miembros compromisos de reducción de otros gases contaminantes que contribuyen a la mejora de la calidad del aire y de la salud humana.»

En la parte propositiva:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a, en un plazo de seis meses:

1. Implementar medidas que favorezcan la reducción de residuos en línea con el principio de quien contamina paga, en virtud del cual los productores deben financiar la gestión de los residuos que generen sus productos, así como la reducción de emisiones de gases y la mejora de la eficiencia energética en el ámbito de las soluciones de impresión.

2. Desarrollar las medidas del Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y las entidades gestoras de la Seguridad Social, en los procesos de compra pública con objeto de valorar la inclusión de puntuaciones adicionales a las actualmente previstas en los criterios de valoración de concursos públicos, basadas en un análisis de ciclo de vida, para tecnologías de impresión sostenibles, que permitan:

— Optimizar la eficiencia energética, medida conforme con el método de ensayo para determinar el uso de energía de los equipos de impresión de imágenes previsto por la Unión Europea.

— Coadyuvar en la mitigación del impacto medioambiental, con la reducción de emisiones de gases invernadero y otros contaminantes atmosféricos algunos de ellos precursores del O<sub>3</sub> como los compuestos orgánicos volátiles.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 24

— Mejorar la calidad del aire, la salud y la seguridad de los usuarios en los espacios de trabajo y domésticos.

— Apreciar la responsabilidad social empresarial, tanto por lo que respecta a la fabricación responsable en todo el ciclo de fabricación, uso y final de la vida útil o recuperación del producto, como en el respeto a la normativa internacional del trabajo.

3. (Igual).

4. Incluir bonificaciones fiscales en el Impuesto sobre Sociedades para incentivar la adquisición de tecnologías de soluciones de impresión sostenibles que permitan optimizar la eficiencia energética y ayuden en la mitigación del impacto medioambiental, la reducción de emisiones de efecto invernadero y de otros contaminantes atmosféricos algunos de ellos precursores del O<sub>3</sub> como los compuestos orgánicos volátiles, que contribuirán a la mejora de la calidad del aire y la salud.

5. (Igual).

6. (Igual).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/000775

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 13 de octubre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley relativa a establecer un Plan Específico de reactivación del turismo y la hostelería, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 86, de 20 de mayo de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer, en coordinación con las Comunidades Autónomas y los principales agentes del sector, un Plan Específico para Reactivar el Turismo y la hostelería a la mayor brevedad, que contenga medidas de seguridad y garantías sanitarias, liquidez y financiación, flexibilidad laboral, promoción e inversión.

2. Poner en marcha una nueva campaña para estimular, en primer lugar, el turismo nacional y, una vez finalice la crisis sanitaria originada por la pandemia de COVID-19, realizar una campaña de promoción internacional de España como destino turístico de manera coordinada con las Comunidades Autónomas, ajustándose a las nuevas circunstancias del sector y de la demanda. La campaña de comunicación será empática y se destacará la confianza y seguridad, en todas sus acepciones, que tiene nuestro país como destino turístico.

3. Aprobar una Estrategia de Turismo Sostenible 2030, con la participación de las Comunidades Autónomas y los principales agentes del sector y cuyo objetivo es reforzar la posición del sector turístico en España basado en la sostenibilidad y en la implementación de la inteligencia turística y la digitalización.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a establecer un Plan Específico de reactivación del turismo y la hostelería, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 25

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir trabajando en el desarrollo y ejecución de las medidas contenidas en el Plan de Impulso para el Sector Turístico que contemple, en coordinación con las Comunidades Autónomas y los principales agentes del sector, medidas para la recuperación de la confianza en el destino seguro, la puesta en marcha de medidas para reactivar el sector, la mejora de la competitividad del destino turístico, la mejora del modelo de conocimiento e inteligencia turística y una campaña de marketing y promoción.

2. Poner en marcha una nueva campaña para estimular, en primer lugar, el turismo nacional y, una vez finalice la crisis sanitaria originada por la pandemia de COVID-19, realizar una campaña de promoción internacional de España como destino turístico de manera coordinada con las Comunidades Autónomas, ajustándose a las nuevas circunstancias del sector y de la demanda. La campaña de comunicación será empática y se destacará la confianza y seguridad, en todas sus acepciones, que tiene nuestro país como destino turístico.

3. Aprobar una Estrategia de Turismo Sostenible 2030, con la participación de las Comunidades Autónomas y los principales agentes del sector y cuyo objetivo es reforzar la posición del sector turístico en España basado en la sostenibilidad y en la implementación de la inteligencia turística y la digitalización.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado Joan Capdevila, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para establecer un Plan Específico de reactivación del Turismo y la hostelería del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

Plan Específico de reactivación del Turismo y la hostelería

Se añade un nuevo punto 4 a la Proposición no de Ley, que queda redactado en los siguientes términos:

«4. Transferir y distribuir, con criterios objetivos, de la parte equivalente de los recursos y presupuestos de TURESPAÑA a las administraciones autonómicas competentes, en coherencia con su competencia exclusiva en materia de turismo.»

Justificación.

La recuperación de los sectores turístico y hostelero giran en torno a la demanda internacional y la reactivación de la misma. Su recuperación se verá condicionada por una serie de variables externas como la supervivencia de las aerolíneas; la apertura de fronteras o la evolución de la pandemia. Por lo tanto, la destinación de la mayor parte de los recursos económicos a las campañas de promoción externa, como la actual «Back to Spain» de TURESPAÑA enfocada al turismo internacional, no parecen la solución más acertada.

Consideramos que lo más razonable es centrarse en campañas de promoción interna. Por ello, la mayoría de los recursos deben destinarse a las administraciones competentes para que estas gestionen la promoción interna y evoquen sus esfuerzos a promocionar las bondades de cada territorio. Las competencias de TURESPAÑA hacen referencia a la promoción única del Estado español en su conjunto, por lo tanto, las actuaciones del gobierno frente a la reactivación del turismo actuales son una invasión competencial.

Con este fin, así como con la contemplación futura de la reactivación del turismo internacional, exigimos que la parte equivalente de los recursos y presupuestos de TURESPAÑA, dotada con 88.254,63 millones de euros, se cedan a las comunidades autónomas para que cada una de estas administraciones

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 26

defienda sus políticas de la manera que mejor se adecuen a sus particulares situaciones y pueda aprovecharse la coyuntura para virar hacia un turismo sostenible y de calidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2020.—**Joan Capdevila i Esteve**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, para establecer un Plan específico de reactivación del turismo y la hostelería.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de los nuevos apartados siguientes:

«4. Destinar como mínimo el 30 % del fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas creado por el Real Decreto Ley 25/2020 de 3 de julio a empresas del sector turístico.

5. Destinar como mínimo el 30 % del importe total del Fondo Europeo de Recuperación a las empresas del sector turístico.

6. Que el Gobierno asuma el coste de las pruebas diagnósticas COVID-19 necesarias que se tengan que realizar los turistas que visitan nuestro país tanto en origen como en destino.

7. Establecer corredores turísticos seguros entre nuestros principales mercados emisores de turistas y España.

8. Poner en marcha un plan con medidas fiscales específicas que contenga exenciones, bonificaciones y aplazamientos de impuestos estatales, autonómicos y locales, entre las que son esenciales:

- a) Establecer un tipo de IVA súper reducido al sector turístico durante 2020 y 2021.
- b) Bajada de tasas aeroportuarias del 25 % durante 2020 y 2021.
- c) Eliminación de las tasas que gravan pernoctaciones.
- d) Incentivos fiscales para reactivar el consumo en España en actividades turísticas.

9. Poner en marcha medidas para mejorar la liquidez de las empresas ampliando las líneas ICO así como el plazo de carencia vinculado a la reactivación de la actividad.

10. Prorrogar y extender en su caso, el sistema de expedientes de regulación temporal de empleo (ERTEs) hasta como mínimo el próximo 1 de junio de 2021, sin perjuicio de contemplar otros plazos posteriores en función de la evolución de la pandemia y hasta tanto en cuanto se normalicen los flujos turísticos.

11. Establecer una fórmula excepcional alternativa a los bonos canjeables que alivie la tensión financiera o quiebra de agentes del sector.

12. Rechazar cualquier posibilidad de implantación de tasa o impuesto al transporte aéreo.

13. Constituir un grupo de trabajo de expertos independientes que evalúe la situación de las empresas del sector, estudiando cada subsector turístico y su viabilidad.

14. Proveer de los equipos de detección y protección adecuados a todos los aeropuertos, puertos y estaciones de ferrocarril con tránsito internacional.

15. Incentivar una gran campaña promocional turística internacional en coordinación con Comunidades Autónomas, destinos y empresarios, destinada específicamente a la puesta en valor del destino turístico ESPAÑA como lugar seguro y poner en valor la Marca España.

16. Redoblar todos los esfuerzos diplomáticos para establecer una estrategia común en la Unión Europea para apoyar al sector turístico.

17. Trasladar una imagen positiva de la actividad turística como uno de los sectores productivos con mayor peso en nuestra economía (12,5 % PIB).»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 27

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley para establecer un Plan Específico de reactivación del turismo y la hostelería, que se debatirá en la sesión de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo del 13 de octubre de 2020.

Enmienda:

De adición.

Texto que se propone:

Se añaden los siguientes puntos a la parte dispositiva de la Proposición:

«4. Inclusión en los planes del sector turístico a todos los sectores relacionados directamente con el mismo, a fin de no perder competitividad ni calidad.

5. Llevar a cabo todas las acciones necesarias para ejecutar, en el marco de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con el fin de aplicar un tipo reducido del 4 % al IVA turístico, a los servicios de hostelería, al sector del ocio nocturno, así como a la entrada a los espectáculos culturales (teatros, circos, festejos taurinos, conciertos, etc.).

6. Prorrogar y flexibilizar los ERTEs de suspensión de contrato o reducción de jornada por causa derivadas del COVID-19 para las empresas vinculadas al turismo, como instrumento decisivo para evitar las pérdidas de empleos y dotar al sector de cierta estabilidad y certidumbre, hasta el mes de junio de 2021.

7. Establecer acuerdos con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para que flexibilicen las condiciones de los pagos de tributos locales a empresas relacionadas con el turismo mediante fraccionamientos, con plazos amplios mientras dure la crisis ocasionada por el SARVS-CoV-2.

8. Instar a los Ayuntamientos y otras administraciones competentes a flexibilizar horarios de apertura y consumo, así como de requisitos para la instalación de terrazas en el caso de la hostelería. En ese sentido, será necesario fijar los aforos en función de la distancia de seguridad.

9. Inyectar liquidez mediante la ampliación de las líneas ICO y créditos al 0 % de interés para las empresas del sector con especial vulnerabilidad.

10. Promover el incremento del período de carencia para la devolución de préstamos, incluidos los créditos ICO y los avalados por el Estado, para evitar dañar más aún si cabe la liquidez de las empresas del sector.

11. Eliminar la tributación por IRPF de cheques restaurante y recuperar el gasto deducible para profesionales, autónomos y empresas de hostelería, lógicamente con Justificación. por motivos empresariales o profesionales mediante declaración responsable.

12. Creación de planes para al mantenimiento del empleo, especialmente de los colectivos más vulnerables, así como medidas para fomentar la contratación indefinida.

13. La aplicación efectiva de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, conocida como la Directiva Bolkestein, con el objetivo de conseguir una mayor simplificación en los procedimientos y trámites para el acceso y ejercicio de una actividad de servicios y un sistema de cooperación administrativa entre las autoridades competentes de los Estados miembros, así como la puesta en marcha de nuevos establecimientos y reorganización de los existentes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 28

14. Inclusión de taxis, VTC, transporte discrecional, coches de alquiler sin conductor y cualquier tipo de transporte público ligado de forma significativa con el sector dentro de los planes para recuperar el sector turístico.

15. Establecer nuevos protocolos sanitarios y de detección del COVID-19 con los touroperadores y compañías áreas. Es imprescindible el establecimiento de estrictos controles de entrada a España, mediante la exigencia de test de detección en origen y a la llegada.

16. Revisión y, en su caso, modificación de las guías de seguridad para aplicar protocolos anticontagio del COVID-19, ampliando a otros sectores de ser necesario.

17. Establecimiento de un sistema de formación eficaz o protocolo de actuación para todos los agentes intervinientes en el sector turístico y en los servicios de hostelería, enfocado a la seguridad y aplicación de protocolos sanitarios a fin de evitar contagios.

18. Promover el establecimiento de incentivos para el turismo interior.

19. Diseñar campañas de promoción para la reactivación del consumo y promoción de la hostelería, recabando de la ayuda de todos los agentes del sector y administraciones implicadas, con el fin de ofrecer una imagen unitaria. Estas campañas deberán incidir, además de la excelencia y el alto valor añadido del sector, en el riguroso cumplimiento de protocolos de seguridad sanitaria, con el objetivo de tranquilizar a los usuarios, tanto nacionales como extranjeros.

20. Dotar a las administraciones competentes de mayores recursos económicos con el fin de que se creen nuevas líneas de apoyo a los comercios para el gasto económico que supone la implantación de medidas sanitarias y de seguridad requeridas y que repercuten en la protección y salud del personal trabajador y de los usuarios.

21. Eliminar trabas burocráticas y trámites administrativos en aras de facilitar a las empresas la instalación de sistemas electrónicos, aplicaciones informáticas y cualquier tipo de iniciativa digital tendente a facilitar el cumplimiento de los protocolos de seguridad sanitarios.

22. Apostar por la formación y la digitalización como elementos claves en la competitividad del sector

23. Mantener las medidas adoptadas hasta la recuperación del sector.»

Justificación.

Se propone la adición de los puntos anteriores con base en las necesidades que tiene el sector y así han sido reivindicadas constantemente. Son medidas que sirven para evitar la desaparición del sector turístico y hostelero y, con ello, mantener el empleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

### 161/000776

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 13 de octubre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre alcanzar un Pacto de Estado por la Industria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 86, de 20 de mayo de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Alcanzar un Pacto por la Industria que esté salvaguardada de eventuales y futuros cambios políticos en nuestro país, con vocación de estabilidad, permanencia, certidumbre y compromiso presupuestario, con una gobernanza definida, con la participación de las Comunidades Autónomas y agentes sociales, de la que emane una futura Ley de Industria, con el objetivo de reactivar la economía y modernizar el modelo productivo hacia la transición ecológica y la transformación digital.

2. El Pacto deberá estar en línea con los objetivos de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU e incluir, al menos, los siguientes ejes de actuación:

- Abordar el reto que supone la digitalización de la industria.
- Apostar por la actividad innovadora de las empresas.

- Adecuar los sistemas formativos para mejorar la empleabilidad futura y garantizar el desarrollo del talento y la formación de los trabajadores a lo largo de toda su vida laboral.
- Facilitar el acceso a la financiación tanto la bancaria como la no bancaria.
- Racionalizar el marco regulatorio.
- Promover medidas dirigidas a incrementar el crecimiento de la pyme industrial y mejorar la profesionalización de la gestión empresarial.
- Instrumentar una política energética que compatibilice la sostenibilidad medioambiental, económica y social, preservando la competitividad de la industrial.
- Reducir los costes del transporte y la distribución
- Impulsar la sostenibilidad industrial.
- Apoyar la internacionalización.
- Continuar actualizando las Agendas Sectoriales vigentes Aprovechar los fondos europeos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia para la modernización y la mejora de la productividad del ecosistema español de industria-servicios, mediante la digitalización de la cadena de valor, el impulso de la competitividad de los sectores estratégicos claves en la transición ecológica y la transformación digital.

3. Un plan específico para la Automoción, estableciendo ayudas para la compra de nuevos vehículos con bajas emisiones. Asimismo, se incrementará la inversión en I+D para el desarrollo de baterías en territorio nacional, como elemento clave del proceso de descarbonización del parque móvil.

4. En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se elaborarán planes de inversiones en proyectos tractores europeos vinculados a la transformación digital y la transición ecológica en ecosistemas industriales de oportunidad, con especial énfasis en el apoyo a la mejora de tecnología en equipos y procesos, apoyando a nuestras industrias con los mismos instrumentos y en la misma cuantía que lo hacen otros países europeos. De igual modo, se abrirán estos planes al fomento de actividades de regeneración, reciclaje y aprovechamiento de residuos, tendiendo a iniciativas de economía circular.

5. Impulso a medidas de inversión, internacionalización y comercio exterior que asuman los objetivos de atracción de inversiones productivas en nuestro territorio y facilite la penetración de la producción española en los mercados exteriores.

6. Aprobar el Real Decreto por el que se regula el Estatuto de Consumidores Electrointensivos que permita reducir los costes de suministro eléctrico de la industria electrointensiva de acuerdo a la normativa comunitaria.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alcanzar un Pacto de Estado por la Industria.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a alcanzar un Pacto por la Industria que esté salvaguardada de eventuales y futuros cambios políticos en nuestro país, con vocación de estabilidad, permanencia, certidumbre y compromiso presupuestario, con una gobernanza definida, con la participación de las Comunidades Autónomas y agentes sociales, de la que emane una futura Ley de Industria, dentro del marco de la Comisión no Permanente para la Reconstrucción Social y Económica con el objetivo de la reactivar la economía y modernizar el modelo productivo hacia la transición ecológica y la transformación digital.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 30

Entre las medidas contenidas se incluirán:

1. Un Plan Específico para la Automoción, estableciendo ayudas para la compra de nuevos vehículos con bajas o nulas emisiones. Asimismo, se incrementará la inversión en I+D para el desarrollo de baterías en territorio nacional, como elemento clave del proceso de descarbonización del parque móvil.
2. Planes de Estímulo Urgentes en sectores industriales con efecto tractor y de alta tecnología, con especial énfasis en el apoyo a la mejora de la tecnología en equipos y procesos, apoyando a nuestras industrias con los mismos instrumentos y en la misma cuantía que lo hacen otros países europeos. De igual modo, se abrirán estos planes al fomento de actividades de regeneración, reciclaje y aprovechamiento de residuos, tendiendo a iniciativas de economía circular.
3. Impulso de políticas de inversión, internacionalización y comercio exterior que asuman los objetivos de atracción de inversiones productivas industriales en nuestro territorio y facilite la penetración de la producción española en mercados exteriores.
4. Impulsar la intermodalidad del transporte de mercancías, reduciendo los costes del mismo, con especial atención al incremento del transporte por ferrocarril, del transporte aéreo, y del transporte marítimo (tanto de corta distancia como de grandes líneas).
5. Revisión de tributos e impuestos locales, autonómicos y estatales para evitar la doble imposición, garantizando la unidad de mercado, evite la inseguridad jurídica que genera la sobrerregulación y mejore la eficacia y eficiencia de las normas en vigor y futuras mediante la realización de evaluaciones de impacto rigurosas.
6. Transición energética que garantice una energía competitiva, sin incremento de costes para los consumidores industriales; con especial acento en los costes eléctricos y gasistas que han venido experimentando un fuerte incremento en los últimos 20 años. En esta línea, se creará un ambicioso Estatuto del consumidor electrointensivo para aquellas industrias que dependen decisivamente del precio de la electricidad.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a alcanzar un Pacto por la Industria que esté salvaguardada de eventuales y futuros cambios políticos en nuestro país, con vocación de estabilidad, permanencia, certidumbre y compromiso presupuestario, con una gobernanza definida, con la participación de las Comunidades Autónomas y agentes sociales, de la que emane una futura Ley de Industria, dentro del marco de la Comisión no Permanente para la Reconstrucción Social y Económica con el objetivo de la reactivar la economía y modernizar el modelo productivo hacia la transición ecológica y la transformación digital.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alcanzar un Pacto por la Industria.

Enmienda

De modificación.

Al único apartado.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a alcanzar un Pacto por la Industria que esté salvaguardada de eventuales y futuros cambios políticos en nuestro país, con vocación de estabilidad, permanencia, certidumbre y compromiso presupuestario, con una gobernanza definida, con la participación de las Comunidades Autónomas y agentes sociales, de la que emane una futura Ley de industria, con el objetivo de reactivar la economía y modernizar el modelo productivo hacia la transición ecológica y la transformación digital.»

Justificación.

Mejora técnica. Se suprime la referencia a la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica, ya que la misma ya finalizó sus trabajos, sin haber alcanzado un Pacto de Estado alguno por la Industria.

Enmienda

De adición.

Un nuevo apartado.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«2. El Pacto deberá incluir, al menos, los siguientes ejes de actuación:

2.1 Abordar el reto que supone la Digitalización de la Industria Española, mediante la profundización en el desarrollo de las ocho áreas estratégicas recogidas en la Estrategia Industria Conectada 4.0: concienciación y comunicación, formación académica y laboral, entornos y plataformas colaborativas, fomento del desarrollo de habilitadores digitales, apoyo a empresas tecnológicas, apoyo a la adopción de la Industria 4.0 por el sector industrial, marco regulatorio y estandarización y financiación de proyectos de Industria 4.0.

2.2 Apostar por la Actividad Innovadora de las empresas, incrementando la inversión pública y privada en I+D+I, impulsando la colaboración y coordinación de los diferentes actores que desarrollan o promueven la investigación y la innovación para dotar de una mejor base tecnológica a nuestra industria, y fomentando el uso de las tecnologías innovadoras en las Pymes como herramienta para incrementar su competitividad.

2.3 Adecuar los sistemas formativos para mejorar la empleabilidad futura de los estudiantes, fomentando las materias científico-técnicas, y garantizar el Desarrollo del Talento y la Formación de los trabajadores a lo largo de toda su vida laboral, así como aumentar la eficacia de la conexión formación-empresa y profundizar en el desarrollo del sistema integrado de Formación Profesional, todo ello teniendo en cuenta que, en un entorno tecnológico cambiante, este proceso debe ser continuo.

2.4 Perseverar en el objetivo de facilitar el Acceso a la financiación, tanto la bancaria, con instrumentos especialmente diseñados para promover el crecimiento y desarrollo de las Pymes, como la no bancaria, en condiciones similares a las empresas de otros países de nuestro entorno. En consonancia con lo anterior, se deben seguir impulsando los mercados alternativos de valores, bursátil y de renta fija, fomentar el capital riesgo y la semilla, el sistema español de garantías recíprocas y facilitar otras vías de financiación no convencional. Debe, además, realizarse un esfuerzo para mejorar las condiciones que permitan reducir la morosidad de los cobros.

2.5 Racionalizar el Marco regulatorio, continuando con la defensa de la unidad de mercado a escala nacional y europea, evitando la inseguridad jurídica y las ineficiencias que se derivan de las duplicidades administrativas y fiscales, y la dispersión de competencias, mejorando la calidad de las normas mediante el establecimiento de evaluaciones de impacto sobre la actividad industrial, y continuando con los esfuerzos de simplificación y transparencia administrativa.

2.6 Promover las estrategias empresariales dirigidas a Incrementar la dimensión de la Pyme industrial, y revisar su marco normativo (fiscal, laboral, contable, etc.) para remover los obstáculos que desincentivan el incremento de tamaño. Asimismo, deben simplificarse los trámites legales y administrativos para la creación, fusión y adquisición de empresas industriales. Es preciso, también, coadyuvar a la Profesionalización de la gestión empresarial, poniendo énfasis en la innovación tecnológica,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 32

la organización avanzada de los recursos humanos, el desarrollo del capital humano, la participación y la transparencia.

2.7 Instrumentar una Política energética que compatibilice la sostenibilidad económica y financiera del sistema con la preservación de la competitividad de la industria, garantizando el suministro energético a un precio competitivo. Esta política deberá primar la investigación, el desarrollo y la innovación de nuevas tecnologías sostenibles, impulsar la independencia energética española con el desarrollo de energías renovables, la cogeneración y los recursos autóctonos, y preservar los sistemas de gestión de la demanda.

2.8 Reducir los Costes logísticos del transporte y la distribución, mejorando la eficiencia, competitividad y sostenibilidad de los diferentes modos de transporte y de las infraestructuras intermodales, y especialmente de aquellas redes y conexiones esenciales para el transporte de mercancías ferroviario, aéreo y marítimo, tanto nacional como internacional.

2.9 Impulsar la Sostenibilidad industrial, mediante el fomento de modelos de negocio socialmente responsables y comprometidos con la seguridad y la protección del medio ambiente. Simultáneamente, deberá garantizarse el equilibrio entre sostenibilidad y competitividad de las empresas industriales radicadas en nuestro país, para evitar su deslocalización hacia lugares donde la producción se realiza con estándares de seguridad y protección del medio ambiente sensiblemente inferiores a los europeos. Fomentar actividades industriales de regeneración, reciclaje y aprovechamiento de residuos, impulsando iniciativas de economía circular'.

2.10 Apoyar la Internacionalización de nuestra industria, mediante la expansión de la oferta industrial española en los mercados exteriores, con especial énfasis en la diversificación hacia países de alto potencial fuera de la Unión Europea, reforzando el posicionamiento de España como emisora y receptora de inversión directa extranjera en el sector industrial y defendiendo, en el marco de la UE, nuestros intereses, apoyando el uso de instrumentos de defensa comercial frente a restricciones de acceso a mercados terceros y frente a la competencia de importaciones desleales.

2.11 Actualizar las Agendas sectoriales vigentes de los sectores industriales, para su adaptación a la crisis generada por la pandemia de COVID-19, identificando proyectos que permitan aprovechar las oportunidades de consolidación, reactivación y modernización de nuestro tejido industrial y el empleo que generarán los Fondos europeos para la recuperación y la resiliencia.»

Justificación.

Los diez primeros puntos constituyen el Pacto por la Industria que el Gobierno del Partido Popular ya había consensuado con los agentes económicos y sociales y grupos políticos y que quedó truncado con la presentación de la Moción de censura. El Punto 11 es una actualización necesaria para aprovechar para nuestra industria los fondos europeos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/000908**

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 13 de octubre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas de impulso a la reconstrucción industrial, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 100, de 10 de junio de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Diseñar un plan estratégico de «reconstrucción del país» que en materia de industria promueva un proceso de reindustrialización articulado sobre la modernización tecnológica del tejido productivo, la transición hacia la sostenibilidad ecológica y el fomento de la cohesión social y territorial. Por ello, la estrategia debe contemplar las siguientes líneas de actuación en materia de industria:

— Mapeo de inversiones estratégicas que modernicen la estructura productiva, promuevan la innovación industrial y la transición digital. En concreto, se debería potenciar la inversión en tecnologías

prioritarias y disruptivas, y el desarrollo de las infraestructuras y los habilitadores digitales clave para la industria. En este punto, las llamadas «tecnologías facilitadoras esenciales», como la nanotecnología, la biotecnología, los materiales avanzados y los sistemas de fabricación avanzados, deben jugar un papel crucial. Por tanto, se debe incrementar la inversión pública en I+D+i y diseñar esquemas de incentivos a través de la colaboración público-privada que fomenten e impulsen la inversión en I+D+i privada especialmente en estas áreas.

— Reducción de la dependencia energética y tecnológica atendiendo a las debilidades actualmente existentes y a las necesidades de adaptación al cambio tecnológico en el largo plazo.

— Mejora de las infraestructuras sociales para reducir las disparidades territoriales, favorecer la convergencia regional y garantizar unas prestaciones equivalentes en todos los territorios.

— Apostar por una reindustrialización verde y por la economía circular, con el objetivo de crear empleo en industrias con un impacto positivo sobre el entorno y actividades de gestión de la contaminación, los recursos y la biodiversidad, con prioridad en las zonas con más problemas de empleo. Perseguir el objetivo de «residuos cero» mediante la prohibición de los plásticos de un solo uso, el establecimiento de objetivos ambiciosos de reutilización y reciclaje, introduciendo sistemas de devolución y retorno. Con ello ganaríamos soberanía productiva al sustituir elementos importados por propios durante todo el ciclo de producción. Igualmente, se debe apostar también por un proceso sostenido de descarbonización de nuestro modelo productivo garantizando, en todo caso, que dicho proceso no suponga la destrucción de los puestos de trabajo, únicamente su adaptación.

2. Priorizar la introducción, en el marco de los programas de apoyo financiero al sector privado, de mecanismos que incentiven actuaciones que promuevan la transición hacia la sostenibilidad ecológica y la igualdad de género de las empresas que optan a las ayudas. Esto se puede articular, por ejemplo, introduciendo en las bases reguladoras de los programas de concesión de apoyo financiero nuevos criterios a partir de los cuales se pondere positivamente en el baremo de evaluación de solicitudes cuestiones tales como el seguimiento y cumplimiento acreditado de un plan de igualdad, incluyendo, de manera contrastada, la participación decisoria de las mujeres en todas las estructuras de dirección, disponer del distintivo para las empresas en materia de igualdad que otorga el Estado, disponer de planes de gestión ambiental, o la presentación de informes de gestión ambiental de su actividad, necesariamente acompañado de un currículum de acciones positivas sobre el Medio Ambiente a nivel local, autonómico o nacional.

3. Establecer criterios de exclusión para optar a la adjudicación de ayudas en los programas de apoyo financiero a empresas que tengan sedes registradas en paraísos fiscales.

4. Establecer obligaciones de mantenimiento de la actividad productiva y empleo a los beneficiarios de determinados instrumentos y líneas de ayudas a la industria.

5. Contemplar en la estrategia de política industrial para España 2030 el desarrollo de agendas sectoriales que adapten la estrategia general a las particularidades que presenta cada sector de la industria, en colaboración con las comunidades autónomas, revisando las agendas estratégicas sectoriales ya formuladas para determinados sectores de cara a introducir modificaciones que respondan al nuevo contexto que surge de la crisis derivada del COVID-19.

6. Crear un Comité de Análisis, en colaboración con las comunidades autónomas, que tenga como objetivo la elaboración de un informe sobre la inserción del tejido productivo industrial en las cadenas globales de valor. Este informe debe tener como objetivo prioritario la realización de un análisis diagnóstico de la inserción de los distintos sectores de la industria estatal en las cadenas globales de valor, y la elaboración de recomendaciones de políticas públicas que permitan mejorar la posición del tejido productivo industrial estatal en las mismas.

7. Incrementar con suficiencia la dotación de créditos presupuestarios en los programas de gasto que se inscriben en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y que se encuentran vinculados al impulso industrial que anteriormente se ha detallado. Asimismo, diseñar una estrategia de evaluación de impacto y de análisis coste-beneficio que permita en lo sucesivo reevaluar el cumplimiento de objetivos operativos y estratégicos de los programas, así como la mejora de la eficiencia y eficacia del gasto.

8. Garantizar que las cuestiones señaladas anteriormente formen parte de los contenidos que se sometan a procesos de negociación con otras fuerzas políticas y en el diálogo social tanto en la nueva Ley de Industria como en el Pacto de Estado por la Industria.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon siete enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 34

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común en materia de medidas de impulso a la reconstrucción Industrial, para su debate en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Enmienda

De modificación.

Se modifican los apartados 3 y 4 de la parte dispositiva, que quedan redactados de la siguiente forma:

«3. Establecer criterios de exclusión para optar a la adjudicación de ayudas en los programas de apoyo financiero a empresas que tengan sedes registradas en paraísos fiscales.

4. Establecer obligaciones de mantenimiento de la actividad productiva y empleo a los beneficiarios de determinados instrumentos y líneas de ayudas a la industria.»

Justificación.

La modificación en la formulación de estos dos apartados pretende establecer una línea de orientación general de política pública en relación al mantenimiento del tejido productivo y la protección del empleo, así como condicionar e incentivar al tejido productivo a la adopción de buenas prácticas a través de los programas de apoyo financiero. En este sentido, se resta especificidad a las propuestas con objeto de impulsar la acción de gobierno, con una orientación clara y unívoca, pero que se pueda articular de diferentes formas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2020.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, en materia de medidas de impulso a la reconstrucción Industrial.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Diseñar un plan estratégico de «reconstrucción del país» que en materia de industria promueva un proceso de reindustrialización articulado sobre la modernización tecnológica del tejido productivo, la transición hacia la sostenibilidad ecológica y el fomento de la cohesión social y territorial. Por ello, la estrategia debe contemplar las siguientes líneas de actuación en materia de industria:

— Mapeo de inversiones estratégicas que modernicen la estructura productiva, promuevan la innovación industrial y la transición digital. En concreto, se debería potenciar la inversión en tecnologías

prioritarias y disruptivas, y el desarrollo de las infraestructuras y los habilitadores digitales clave para la industria. En este punto, las llamadas «tecnologías facilitadoras esenciales», como la nanotecnología, la biotecnología, los materiales avanzados y los sistemas de fabricación avanzados, deben jugar un papel crucial. Por tanto, se debe incrementar la inversión pública en I+D+i y diseñar esquemas de incentivos a través de la colaboración público-privada que fomenten e impulsen la inversión en I+D+i privada especialmente en estas áreas.

— Reducción de la dependencia energética y tecnológica atendiendo a las debilidades actualmente existentes, el principio de neutralidad tecnológica y a las necesidades de adaptación al cambio tecnológico en el largo plazo.

— Mejora de las infraestructuras sociales para reducir las disparidades territoriales, favorecer la convergencia regional y garantizar unas prestaciones equivalentes en todos los territorios.

— Apostar por una reindustrialización verde y por la economía circular, con el objetivo de crear empleo en industrias con un impacto positivo sobre el entorno y actividades de gestión de la contaminación, los recursos y la biodiversidad, con prioridad en las zonas con más problemas de empleo.

2. Establecer criterios para optar a la adjudicación de ayudas en los programas de apoyo financiero a empresas que no tengan sedes registradas en paraísos fiscales.

3. Establecer una condicionalidad vinculada a la concesión de apoyo financiero que implique la permanencia del tejido productivo en el territorio durante cuatro años.

4. Contemplar en la Estrategia de Política Industrial para España 2030 el desarrollo de agendas sectoriales que adapten la estrategia general a las particularidades que presenta cada sector de la industria, revisando las agendas estratégicas sectoriales ya formuladas para determinados sectores de cara a introducir modificaciones que respondan al nuevo contexto que surge de la crisis derivada del COVID-19.

5. Incrementar con suficiencia la dotación de créditos presupuestarios en los programas de gasto que se inscriben en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y que se encuentran vinculados al impulso industrial que anteriormente se ha detallado. Asimismo, diseñar una estrategia de evaluación de impacto y de análisis coste-beneficio que permita en lo sucesivo reevaluar el cumplimiento de objetivos operativos y estratégicos de los programas, así como la mejora de la eficiencia y eficacia del gasto.

6. Garantizar que las cuestiones señaladas anteriormente formen parte de los contenidos que se sometan a procesos de negociación con otras fuerzas políticas y en el diálogo social tanto en la nueva Ley de Industria como en el Pacto de Estado por la industria.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Diseñar un plan estratégico de «reconstrucción del país» que en materia de industria promueva un proceso de reindustrialización articulado sobre la modernización tecnológica del tejido productivo, la transición hacia la sostenibilidad ecológica y el fomento de la cohesión social y territorial. Por ello, la estrategia debe contemplar las siguientes líneas de actuación en materia de industria:

— Mapeo de inversiones estratégicas que modernicen la estructura productiva, promuevan la innovación industrial y la transición digital. En concreto, se debería potenciar la inversión en tecnologías prioritarias y disruptivas, y el desarrollo de las infraestructuras y los habilitadores digitales clave para la industria. En este punto, las llamadas «tecnologías facilitadoras esenciales», como la nanotecnología, la biotecnología, los materiales avanzados y los sistemas de fabricación avanzados, deben jugar un papel crucial. Por tanto, se debe incrementar la inversión pública en I+D+i y diseñar esquemas de incentivos a través de la colaboración público-privada que fomenten e impulsen la inversión en I+D+i privada especialmente en estas áreas.

— Reducción de la dependencia energética y tecnológica atendiendo a las debilidades actualmente existentes y a las necesidades de adaptación al cambio tecnológico en el largo plazo.

— Mejora de las infraestructuras sociales para reducir las disparidades territoriales, favorecer la convergencia regional y garantizar unas prestaciones equivalentes en todos los territorios.

— Apostar por una reindustrialización verde y por la economía circular, con el objetivo de crear empleo en industrias con un impacto positivo sobre el entorno y actividades de gestión de la contaminación, los recursos y la biodiversidad, con prioridad en las zonas con más problemas de empleo. Perseguir el

objetivo de «residuos cero» mediante la prohibición de los plásticos de un solo uso, el establecimiento de objetivos ambiciosos de reutilización y reciclaje, introduciendo sistemas de devolución y retorno. Con ello ganaríamos soberanía productiva al sustituir elementos importados por propios durante todo el ciclo de producción. Igualmente, se debe apostar también por un proceso sostenido de descarbonización de nuestro modelo productivo garantizando, en todo caso, que dicho proceso no suponga la destrucción de los puestos de trabajo, únicamente su adaptación.

2. Priorizar la introducción, en el marco de los programas de apoyo financiero al sector privado, de mecanismos que incentiven actuaciones que promuevan la transición hacia la sostenibilidad ecológica y la igualdad de género de las empresas que optan a las ayudas. Esto se puede articular, por ejemplo, introduciendo en las bases reguladoras de los programas de concesión de apoyo financiero nuevos criterios a partir de los cuales se pondere positivamente en el baremo de evaluación de solicitudes cuestiones tales como el seguimiento y cumplimiento acreditado de un plan de igualdad, incluyendo, de manera contrastada, la participación decisoria de las mujeres en todas las estructuras de dirección, disponer del distintivo para las empresas en materia de igualdad que otorga el Estado, disponer de planes de gestión ambiental, o la presentación de informes de gestión ambiental de su actividad, necesariamente acompañado de un currículum de acciones positivas sobre el Medio Ambiente a nivel local, autonómico o nacional.

3. Establecer criterios de exclusión para optar a la adjudicación de ayudas en los programas de apoyo financiero a empresas que tengan sedes registradas en paraísos fiscales, tanto a nivel del pago de impuestos, como de su reparto de dividendos. De igual manera, se introducirán criterios en el baremo de evaluación de solicitudes de ayudas a empresas que valoren positivamente la protección del empleo en los centros de trabajo. Los criterios de valoración de la protección del empleo pueden ser diversos: por ejemplo, establecer umbrales límite de contratación atípica en la composición contractual de las plantillas.

4. Establecer una condicionalidad vinculada a la concesión de apoyo financiero que implique la permanencia del tejido productivo en el territorio durante cuatro años. En el convenio de colaboración se adjuntará un plan de viabilidad de la actividad de la empresa o centro de trabajo que garantice el mantenimiento de la misma en el territorio durante al menos cuatro años. Frente al incumplimiento de dicho requisito, la Administración tendrá la posibilidad de estudiar la viabilidad de las empresas que quieran marcharse o cerrar, con el objetivo de apoyar técnica y financieramente a sus trabajadores y trabajadoras en la adquisición de la empresa, si así lo deciden. En caso de que la situación de los trabajadores y la empresa haga imposible esta transición, el Estado podrá asumir la titularidad de las instalaciones para evitar la eliminación abrupta de los puestos de trabajo y con la perspectiva de que los trabajadores puedan acabar asumiendo la titularidad. En los casos más graves y cuando esté demostrada la falta de viabilidad de la empresa, el Estado garantizará que se recuperan dos puestos de trabajo por cada puesto desaparecido en la misma comarca. Estas medidas se implementarán de manera especial en las comarcas más vulnerables a la despoblación.

5. Contemplar en la Estrategia de Política Industrial para España 2030 el desarrollo de agendas sectoriales que adapten la estrategia general a las particularidades que presenta cada sector de la industria, revisando las agendas estratégicas sectoriales ya formuladas para determinados sectores de cara a introducir modificaciones que respondan al nuevo contexto que surge de la crisis derivada del COVID-19.

6. Crear un comité de análisis que tenga como objetivo la elaboración de un informe sobre la inserción del tejido productivo industrial español en las cadenas globales de valor. Este informe debe tener como objetivo prioritario la realización de un análisis diagnóstico de la inserción de los distintos sectores de la industria nacional en las cadenas globales de valor, y la elaboración de recomendaciones de políticas públicas que permitan mejorar la posición del tejido productivo industrial nacional en las mismas.

7. Incrementar con suficiencia la dotación de créditos presupuestarios en los programas de gasto que se inscriben en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y que se encuentran vinculados al impulso industrial que anteriormente se ha detallado. Asimismo, diseñar una estrategia de evaluación de impacto y de análisis coste-beneficio que permita en lo sucesivo reevaluar el cumplimiento de objetivos operativos y estratégicos de los programas, así como la mejora de la eficiencia y eficacia del gasto.

8. Garantizar que las cuestiones señaladas anteriormente formen parte de los contenidos que se sometan a procesos de negociación con otras fuerzas políticas y en el diálogo social tanto en la nueva Ley de Industria como en el Pacto de Estado por la Industria.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 37

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y turismo

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado Joan Capdevila, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley en materia de medidas de impulso a la reconstrucción Industrial del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Enmienda

De modificación.

Medidas de impulso a la reconstrucción Industrial.

Se modifica el primer párrafo del punto 1 de la Proposición no de Ley, que queda redactado en los siguientes términos:

«1. Diseñar un plan estratégico de reconstrucción que en materia de industria promueva un proceso de reindustrialización articulado sobre la modernización tecnológica del tejido productivo y la transición hacia la sostenibilidad ecológica. Por ello, la estrategia debe contemplar las siguientes líneas de actuación en materia de industria.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Medidas de impulso a la reconstrucción Industrial.

Se modifica el punto 1 de la Proposición no de Ley, que queda redactado en los siguientes términos:

[...]

«Mejora de las infraestructuras sociales en colaboración con las Comunidades Autónomas, respetando las competencias de las administraciones territoriales, dotando con los recursos necesarios para garantizar prestaciones según las especificidades de los territorios.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Medidas de impulso a la reconstrucción Industrial.

Se modifica el punto 5 de la Proposición no de Ley, que queda redactado en los siguientes términos:

«5. Contemplar en la Estrategia de Política Industrial para España 2030 el desarrollo de agendas sectoriales que adapten la estrategia general a las particularidades que presenta cada Comunidad

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 38

Autónoma así como sus administraciones competentes y especificidades territoriales, cada sector de la industria, revisando las agendas estratégicas sectoriales ya formuladas para determinados sectores de cara a introducir modificaciones que respondan al nuevo contexto que surge de la crisis derivada del COVID-19.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Medidas de impulso a la reconstrucción Industrial.

Se modifica el punto 6 de la Proposición no de Ley, que queda redactado en los siguientes términos:

«6. Crear un comité de análisis, en colaboración con las Comunidades Autónomas, que tenga como objetivo la elaboración de un informe sobre la inserción del tejido productivo industrial del Estado español en las cadenas globales de valor. Este informe debe tener como objetivo prioritario la realización de un análisis diagnóstico de la inserción de los distintos sectores de la industria estatal en las cadenas globales de valor, y la elaboración, junto con la colaboración de las Comunidades Autónomas, de recomendaciones de políticas públicas que permitan mejorar la posición del tejido productivo industrial nacional en las mismas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Medidas de impulso a la reconstrucción Industrial.

Se modifica el punto 7 de la Proposición no de Ley, que queda redactado en los siguientes términos:

7. Incrementar con suficiencia la dotación de créditos presupuestarios para las administraciones territoriales competentes y los programas de gasto que se inscriben en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y que se encuentran vinculados al impulso industrial que anteriormente se ha detallado. Asimismo, diseñar una estrategia de evaluación de impacto y de análisis coste-beneficio que permita en lo sucesivo reevaluar el cumplimiento de objetivos operativos y estratégicos de los programas, así como la mejora de la eficiencia y eficacia del gasto.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2020.—**Joan Capdevila i Esteve**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

**161/000993**

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 13 de octubre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la continuidad de la planta de Alcoa en San Cibrao, presentada por el Grupo Parlamentario Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 23 de junio de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar cuantas medidas sean necesarias a la mayor brevedad posible, incluida la intervención pública temporal para su posterior venta a un inversor

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 39

privado que garantice un proyecto industrial viable, para el mantenimiento de la actividad industrial y de los puestos de trabajo en la factoría de Alcoa en San Cibrao.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la continuidad de la planta de Alcoa en San Cibrao, del Grupo Parlamentario Plural.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar la unidad de acción en el marco de la Mesa por el Mantenimiento de la Actividad y analizar todos los instrumentos dentro del ordenamiento jurídico y del marco de la Comisión Europea para garantizar la continuidad de la actividad industrial y de los puestos de trabajo en la planta de Alcoa en A Mariña.

2. Aprobar el Real Decreto por el que se regula el Estatuto de Consumidores Electrointensivos que permita reducir los costes de suministro eléctrico de la industria electrointensiva, de acuerdo con la normativa comunitaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Plural, por la continuidad de la planta de Alcoa en San Cibrao.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en funcionamiento de manera urgente el Estatuto del Consumidor Electrointensivo que permita que factorías como Alcoa San Cibrao pueda mantener su actividad productiva sin pérdidas económicas y así garantizar el futuro de la factoría y de los puestos de trabajo de la misma. Entre las medidas de dicho Estatuto se incluirá un aumento sustancial de la cuantía de los mecanismo de compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero, a través de un mecanismo predecible y estable para sus beneficiarios. Asimismo, se reservará una cuota de la energía de las subastas renovables para el consumidor electrointensivo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 40

2. Emplear todos los instrumentos legales políticos para defender el empleo y la actividad de la planta de Alcoa en San Cibrao.

3. Establecer un Plan Nacional de la Industria que contemple medidas integrales para todos los sectores afectados y garantice una transición energética sostenible, y competitiva.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La intervención de Alcoa para retornarla al ámbito público, nacionalizando la planta, para así mantener los puestos de trabajo que dependen de la misma y el futuro económico y social de toda la comarca de A Mariña.

Posibilitar una Tarifa Eléctrica Galega que resarza a Galiza de los costes de producción, que permita a las familias beneficiarse de la riqueza energética de su país y al mismo tiempo favorezca la viabilidad de la industria asentada en su territorio.

Poner en funcionamiento el Estatuto del Consumidor Electrointensivo que permita que factorías como Alcoa San Cibrao pueda mantener su actividad productiva sin pérdidas económicas y así garantizar el futuro de la factoría y de los puestos de trabajo de la misma.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

---

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo parlamentario Plural, (Bloque Nacionalista Galego), relativa a la continuidad de la Planta de Alcoa en San Cibrao.

Enmienda

De modificación.

Al apartado 1

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«1. Instar al Gobierno a adoptar cuantas medidas sean necesarias para el mantenimiento de la actividad industrial y de los puestos de trabajo de la factoría de Alcoa.

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De supresión.

Al apartado 2

Justificación.

Mejora técnica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 41

Enmienda

De modificación

Al apartado 3

«3. Aprobar un Estatuto del Consumidor electrointensivo que realmente suponga una solución para el sector de la industria electrointensiva, es decir, que garantice un precio estable, predecible y asumible, acogiendo el Gobierno las alegaciones presentadas conjuntamente por los Gobiernos de Galicia, Asturias y Cantabria al proyecto de real Decreto en trámite, y entre otras medidas, incrementar hasta el máximo autorizado por la Unión Europea las compensaciones por costos indirectos de CO<sub>2</sub> y establecer un sistema de gestión de la demanda compatible con la regulación europea.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Común Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la continuidad de la planta de Alcoa en San Cibrao para su debate en la Comisión de Industria.

Enmienda

De modificación.

Al apartado segundo de la parte dispositiva.

Que quedaría redactado en los siguientes términos:

«Tomar todas aquellas medidas que permitan abaratar el coste de la electricidad tanto para las empresas como para los particulares, incluyendo eventuales modificaciones de la estructura tarifaria, el fomento de la contratación a plazo con instalaciones de producción de electricidad renovable (PPAs) y la celebración de subastas de energías renovables que resulten en una reducción de precio para los consumidores y permitan aprovechar el enorme potencial de este tipo de energía en Galicia y en el Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de octubre de 2020.—**Antonio Gómez-Reino Varela**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Común Podem-Galicia en Común.

---

### 161/001015

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 13 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre las condiciones de acceso al Programa de Ayudas para Actuaciones de Reindustrialización, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 23 de junio de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 42

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre las condiciones de acceso al Programa de Ayudas para Actuaciones de Reindustrialización, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir mejorando el programa de Reindustrialización y Fortalecimiento de la Competitividad Industrial, también conocido como “Programa Reindus”, adaptándolo al “Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19”, que permite mejorar las condiciones de financiación a través de tipos de interés más favorables y menores porcentajes de garantía exigidos. Para la convocatoria de 2020, el importe global del préstamo a conceder por beneficiario no podrá superar los 800.000 euros. El plazo de amortización será de seis años, con tres años de carencia y con tipos de interés variable según el tipo de empresa: un 0,1% para pymes el primer año (un 0,19% el segundo y tercer año y un 0,69% el resto de años), y un 0,19% para grandes empresas el primer año (0,69% segundo y tercer año y un 1,69% el resto de años).

De cara al próximo ejercicio presupuestario, crear un Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva, que permita una gestión unificada con los recursos necesarios para dotar de mayor eficiencia y flexibilidad todas las funciones vinculadas a la concesión y seguimiento del “Programa Reindus” del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente autoenmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las condiciones de acceso al Programa de Ayudas para Actuaciones de Reindustrialización.

Enmienda

De modificación

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder a la prórroga de todos los vencimientos del año 2020 del programa Reindus, estableciendo como nueva fecha de vencimiento el 30 de junio de 2021.

2. Proceder a la devolución de los avales de proyectos finalizados, justificados económicamente y auditados, al objeto de proporcionar liquidez inmediata a las industrias afectadas.

3. Reducir los avales a presentar durante la fase de resolución provisional de la orden hasta el 10% en las futuras convocatorias de este programa.

4. Simplificar los tramos de intereses en las características de la financiación, estableciendo: interés del 0,1% para pymes y del 1,1% en el caso de grandes empresas.

5. Proceder a eliminar el mayor número de trabas administrativas de futuras convocatorias Reindus, en especial, las relativas a empresas de nueva creación, dada la necesidad de urgente reindustrialización de todas las regiones de España y la escasez de nuevos proyectos viables.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 43

6. Explorar cambios legislativos en la ley de subvenciones para las futuras convocatorias de ayudas Reindus (préstamos participativos, participación en el capital social de los nuevos proyectos industriales, etc.).

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre las condiciones de acceso al Programa de Ayudas para Actuaciones de Reindustrialización que se debatirá en la sesión de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo del 13 de octubre de 2020.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el punto segundo de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que pasará a tener la siguiente redacción:

«2. Proceder a la devolución de avales de proyectos ya realizados cuyos préstamos, en su caso, hayan sido ya devueltos, lo cual generaría liquidez inmediata en las industrias ya que los vales llevan implícita una pignoración alta.»

Justificación.

Se propone que el punto segundo supedita la devolución de los avales no sólo a la ejecución del proyecto, sino a la devolución del crédito o préstamo concedido para aquellos casos que así proceda. Esto supone que el concedente del préstamo no pierda su garantía hasta que se haya producido la devolución completa.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se adicionan nuevos puntos nueve y diez a la parte dispositiva de la Proposición, que tendrán la siguiente redacción:

«9. Incorporar al programa Reindus las recomendaciones de la Airef en su “estudio fortalecimiento de la competitividad empresarial” que le den la suficiente difusión pública, reduzcan su dependencia de intermediarios en el proceso de solicitud y la concentración en empresas ya beneficiarias.

10. Redefinir el marco estratégico del programa de cara a hipotéticas futuras ediciones que establezca un nuevo modelo de gestión y determine con claridad los objetivos a los que se deba dar respuesta.»

Justificación.

Se propone la inserción de dos puntos adicionales (9 y 10) que recogen las recomendaciones del «estudio fortalecimiento de la competitividad empresarial» publicado por la Airef en julio de 2019. Este organismo independiente considera que el programa Reindus ha tenido ciertos defectos de diseño que

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 44

han impedido que el impacto de cada euro invertido sea moderado. Sugiere que se establezcan mecanismos de control que aseguren que sólo se financian los proyectos más eficientes, que el coste de la concesión de esa financiación se reduzca y que se incremente el examen del cumplimiento de los objetivos fijados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

### 161/001437

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 13 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la aprobación inmediata de un Plan urgente de medidas de apoyo y estímulo a la reactivación de la demanda del turismo doméstico de forma alternativa a la cancelación de los programas del Imserso de turismo social para la temporada 2020/2021, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 6 de octubre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado Joan Capdevila, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley Plan urgente de medidas de apoyo y estímulo a la reactivación de la demanda del turismo doméstico de forma alternativa a la cancelación de los programas del Imserso de turismo social para la temporada 2020/2021 presentas por del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### Enmienda

De adición.

Plan urgente de medidas de apoyo y estímulo a la reactivación de la demanda del turismo doméstico de forma alternativa a la cancelación de los programas del Imserso de turismo social para la temporada 2020/2021.

Se añade un nuevo apartado a la Proposición no de Ley, que queda redactado en los siguientes términos:

«Transferir y distribuir, con criterios objetivos, de la parte equivalente de los recursos y presupuestos de Turespaña a las administraciones autonómicas competentes, en coherencia con su competencia exclusiva en materia de turismo.»

Justificación.

La recuperación de los sectores turístico y hostelero giran en torno a la demanda internacional y la reactivación de la misma. Su recuperación se verá condicionada por una serie de variables externas como la supervivencia de las aerolíneas; la apertura de fronteras o la evolución de la pandemia. Por lo tanto, la destinación de la mayor parte de los recursos económicos a las campañas de promoción externa, como la actual «Back to Spain» de Turespaña enfocada al turismo internacional, no parecen la solución más acertada.

Consideramos que lo más razonable es centrarse en campañas de promoción interna. Por ello, la mayoría de los recursos deben destinarse a las administraciones competentes para que estas gestionen

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 45

la promoción interna y evoquen sus esfuerzos a promocionar las bondades de cada territorio. Las competencias de TURESPAÑA hacen referencia a la promoción única del Estado español en su conjunto, por lo tanto, las actuaciones del gobierno frente a la reactivación del turismo actuales son una invasión competencial.

Con este fin, así como con la contemplación futura de la reactivación del turismo internacional, exigimos que la parte equivalente de los recursos y presupuestos de Turespaña, dotada con 88.254,63 millones de euros, se cedan a las comunidades autónomas para que cada una de estas administraciones defienda sus políticas de la manera que mejor se adecuen a sus particulares situaciones y pueda aprovecharse la coyuntura para virar hacia un turismo sostenible y de calidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2020.—**Joan Capdevila i Esteve**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

EL Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición en relación con la Proposición no de Ley relativa a la aprobación inmediata de un Plan urgente de medidas de apoyo y estímulo a la reactivación de la demanda del turismo doméstico de forma alternativa a la cancelación de los programas del Imsero de turismo social para la temporada 2020/2021, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, incluida en el Punto 8º del orden del día de la Sesión núm. 10 de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, que se celebrará el próximo miércoles, 13 de octubre de 2020.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añaden dos apartados a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, con el siguiente texto:

«— Actualizar las guías de seguridad para aplicar protocolos de prevención del contagio de la COVID-19, ampliando a otros sectores, en caso de ser necesario.

— Establecer las medidas oportunas para asegurar la supervivencia de los sectores relacionados con el turismo del IMSERSO, tales como las Agencias de Viajes, Transporte discrecional, hostelería y todos aquellas partes del sector que se han visto afectadas por la cancelación de estos eventos.»

Justificación.

La cancelación del programa del IMSERSO de turismo social para personas mayores y mantenimiento del empleo en zonas turísticas tiene su origen en la pandemia COVID-19. Para que los servicios turísticos vuelvan a ser demandados será imprescindible minimizar el riesgo de contagio en el sector turístico, ya que el miedo a dicho contagio es a día de hoy el principal obstáculo para la reactivación de la demanda turística. En la actualidad, disponemos de un mayor conocimiento científico sobre la enfermedad COVID-19, tanto sobre sus mecanismos de transmisión, como de su diagnóstico y tratamiento. También han aparecido nuevas técnicas diagnósticas, como los tests de antígenos, que deben ser incorporadas a los protocolos de prevención del contagio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001470

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 13 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un Plan Nacional de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 46

recuperación e impulso del sector turístico, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. , de 13 de octubre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la elaboración de un Plan Nacional de recuperación e impulso del sector turístico.

Enmienda

Al apartado 1.

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«1. Promover, a través de la Conferencia Sectorial de Turismo, la aplicación de los mismos criterios en todo el territorio nacional.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al apartado 4.

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«4. Inclusión en los planes del sector turístico a todos los sectores relacionados directa o indirectamente con el mismo, a fin de no perder competitividad ni calidad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al apartado 5.

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«5. Llevar a cabo todas las acciones necesarias para ejecutar, en el marco de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el Valor Añadido, con el fin de aplicar un tipo reducido del 4% al IVA turístico, comprendiendo a todos los subsectores incluidos en la industria turística española en su conjunto (alojamiento, servicios de hostelería, ocio nocturno, entrada a los espectáculos culturales —teatros, circos, festejos taurinos, conciertos, etc.—, campos de golf, parques temáticos, así como el resto de la oferta complementaria.)»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 47

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al apartado 7.

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«7. Instar y establecer acuerdos con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para la aplicación de reducciones y bonificaciones de impuestos y tasas (IBI, tasas de basura, ocupación de la vía pública, etc.), así como la flexibilización de las condiciones de pago de tributos locales a empresas con actividades turísticas mientras dure la crisis ocasionada por el SARVS-CoV-2. Al mismo tiempo, se propone la eliminación de tasas que graven pernотaciones.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al apartado 15.

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«15. Establecer nuevos protocolos sanitarios y de detección del COVID-19 con los touroperadores y compañías aéreas. Es imprescindible el establecimiento de estrictos controles de entrada a España, mediante la exigencia de test de detección en origen y a la llegada, cuyo coste debe ser asumido por el Estado.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

A los apartados 23 y 24 (nuevos).

De adición.

Se propone la adición de dos nuevos apartados, 23 y 24, y se renumera el actual 23 que pasaría a ser 25:

«23. Reducción a la mitad del impuesto de Sociedades a empresas del sector turístico.

24. En materia de conectividad, continuar disminuyendo y bonificando toda clase de tasas aéreas en el entorno de un -25% durante 2020 y 2021 como mecanismo para incentivar dicha conectividad y fomentar la competitividad del destino turístico España.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**,  
Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/000022

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 29 de septiembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la integración de la Agenda 2030 en los programas de reformas del Gobierno de España, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 20 de febrero de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aunar, en el marco de la redacción de los futuros Programas Nacionales de Reformas y Programas de Estabilidad que realice el Gobierno de España, las iniciativas a llevar a cabo durante el período al que hacen referencia y la consecución de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con el objetivo de entrelazar las reformas estructurales a realizar por España y el desarrollo sostenible.

2. Encomendar al Grupo de Alto Nivel para la Agenda 2030 el seguimiento y evaluación de cómo las reformas que se llevan a cabo dentro de los futuros Programas Nacionales de Reformas y Programas de Estabilidad contribuyen a la implementación de la Agenda 2030 y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

3. Impulsar, en el marco del Real Decreto 931/2017 por el que se regula la Memoria del Análisis de Impacto Normativo, la realización de un control ex ante de las medidas aprobadas por el Gobierno para asegurar que se tiene en cuenta el impacto sobre la Agenda 2030 de las iniciativas a poner en marcha, maximizando así la eficiencia de las políticas públicas y evitando tomar medidas que entren en conflicto o directamente perjudiquen la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de ley de Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la integración de la Agenda 2030 en los programas de reforma del Gobierno de España:

Enmienda

Al punto 2.

De modificación.

Se propone la modificación del punto 2, en el sentido siguiente:

«2. Encomendar a los órganos establecidos en el Informe de Progreso de 2020, así como a la Comisión mixta Congreso-Senado para la coordinación y seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el seguimiento y evaluación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2020.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 49

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la integración de la Agenda 2030 en los programas de reformas del Gobierno de España.

Enmienda

Al punto 4.

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«4. Respetar, a la hora de planificar y redactar los Programas Nacionales de Reformas y Programas de Estabilidad que realice el Gobierno de España, el objetivo adquirido por la Comisión de Cooperación para el Desarrollo del Congreso de los Diputados de dedicar al menos un 0,4% del PIB a cooperación para el desarrollo, incrementando los fondos destinados a cooperación al desarrollo en la medida que las circunstancias derivadas de la crisis económica que sufre España lo vayan permitiendo.»

Justificación.

En las circunstancias actuales de lucha contra la pandemia del COVID-19 y de recesión económica, parece prudente y realista no fijar un porcentaje concreto de gasto en ayuda oficial al desarrollo, toda vez que aún se desconoce el verdadero impacto que el conjunto de la economía española va a sufrir en términos de caída del PIB y de cifras récord de desempleo, gasto público o déficit, lo que indudablemente va a exigir un rediseño de la política económica y la revisión de prioridades y objetivos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/000577**

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 29 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a que la cooperación internacional española fije como prioridad la lucha contra los efectos de la pandemia del COVID-19 en todos sus ámbitos de actuación presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 71, de 22 de abril de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a que la cooperación internacional española fije como prioridad la lucha contra los efectos de la pandemia del COVID-19 en todos sus ámbitos de actuación, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De supresión.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 50

Al Punto 2.

El resto sigue igual.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley Relativa a que la cooperación internacional española fije como prioridad la lucha contra los efectos de la pandemia del COVID-19 en todos sus ámbitos de actuación, presentada por el Grupo Parlamentario Popular («BOCG: serie D Núm. 71 de 22 de abril de 2020, cuyo debate y votación está incluido en el Punto 2 del orden del día de la sesión 4.ª de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo que se celebrará el próximo martes, 29 de septiembre de 2020.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado quinto de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«5. Estudiar mecanismos de reestructuración de deuda para aquellos países objeto de la cooperación española que estén pasando por una situación financiera especialmente grave, condicionando tal medida al destino efectivo de los recursos liberados a la lucha contra la pandemia y a los criterios de interés para la economía española.»

Justificación.

Una posible reestructuración de la deuda española con los países en desarrollo no puede, ni debe, terminar significando una quita o condonación encubierta. Esta no sería positiva para los intereses económicos de España, además de para los propios países en desarrollo, pues fomentaría el incumplimiento de los acuerdos y responsabilidades internacionales, generando pérdida de confianza y más dificultades de financiación en el futuro. Por ello, en cualquier posible reestructuración debe tenerse en cuenta el interés económico del Reino de España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

**161/000884**

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 29 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la acogida de refugiados y el reconocimiento de derechos de asilo, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 95, de 2 de junio de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon siete enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 51

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Republicano sobre la acogida de refugiados y el reconocimiento de derechos de asilo.

Enmienda

De modificación.

Texto modificado:

«1. Elevar, en el seno de las instituciones de la Unión Europea, la necesidad de garantizar una descongestión rápida de los campos de refugiados en Grecia trasladando las personas que se encuentren en las islas (con prioridad de los menores no acompañados y personas más vulnerables) a un apropiado alojamiento en el territorio continental. En tal sentido se debe asegurar que los campos disponen de suficiente personal médico y servicios, garantizando el acceso al sistema público de sanidad a los refugiados y migrantes sin discriminación, incluyendo tests y tratamiento para el COVID-19, y que existe un adecuado suministro de productos higiénicos oportunos, agua corriente continua, desinfección y una recolección y eliminación continua de los residuos.

2. Cumplir el acceso al derecho humano universal a solicitar y obtener asilo, como se garantiza por la Carta Europea de Derechos Fundamentales, el cual debe ser restaurado y confirmado de inmediato. Esto incluye aceptar solicitudes de asilo y considerarlas en procedimientos justos de asilo, no castigar a las personas que cruzan fronteras para presentar una solicitud de asilo y respetar plenamente el principio de no devolución, que actualmente está siendo eludido por retrocesos ilegales.

3. Ofrecerse a Grecia, como ya han hecho otros Estados miembros de la Unión Europea, para acoger personas solicitantes de asilo de Grecia, asegurando alojamiento, asistencia social y accesibilidad al sistema público de salud.

4. Trabajar y liderar en la Unión Europea y junto a sus Estados miembros una propuesta de concesión de ayudas económicas a Grecia para aliviar el hacinamiento y para apoyar a sus Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a la hora de gestionar, de forma acorde a la legalidad internacional, los flujos migratorios.

5. Trabajar y liderar ante la Comisión Europea y al Consejo Europeo la creación de un sistema permanente para que los Estados miembros compartan responsabilidad recibiendo solicitantes de asilo, procesen las solicitudes de asilo y agilicen la reunificación familiar para aliviar la carga a Grecia.»

Texto que se modifica.

«1. Instar a las autoridades griegas a que, con la ayuda de la Unión Europea, promueva una descongestión rápida de los campos de refugiados en Grecia trasladando las personas que se encuentren en las islas (con prioridad de los menores no acompañados y personas más vulnerables) a un apropiado alojamiento en el territorio continental. En tal sentido se debe asegurar que los campos disponen de suficiente personal médico y servicios, garantizando el acceso al sistema público de sanidad a los refugiados y migrantes sin discriminación, incluyendo tests y tratamiento para el COVID-19, y que existe un adecuado suministro de productos higiénicos oportunos, agua corriente continua, desinfección y una recolección y eliminación continua de los residuos.

2. Cumplir el acceso al derecho humano universal a solicitar y obtener asilo, como se garantiza por la Carta Europea de Derechos Fundamentales, el cual debe ser restaurado y confirmado de inmediato. Esto incluye aceptar solicitudes de asilo y considerarlas en procedimientos justos de asilo, no castigar a las personas que cruzan fronteras para presentar una solicitud de asilo y respetar plenamente el principio de no devolución, que actualmente está siendo eludido por retrocesos ilegales.

3. Ofrecerse a Grecia, de manera unilateral, para acoger personas solicitantes de asilo de Grecia, asegurando alojamiento, asistencia social y accesibilidad al sistema público de salud.

4. Trabajar y liderar en la Unión Europea y junto a sus Estados miembros una propuesta de concesión de ayudas económicas a Grecia para aliviar el hacinamiento.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 52

5. Trabajar y liderar ante la Comisión Europea y al Consejo Europeo la creación de un sistema permanente para que los Estados miembros compartan responsabilidad recibiendo solicitantes de asilo, procesen las solicitudes de asilo y agilicen la reunificación familiar para aliviar la carga a Grecia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Texto que se añade:

«6. Reforzar el compromiso de España con la acogida de solicitantes de asilo que huyen de sus países de origen por razón de discriminación por orientación o identidad sexual, discriminación por género, origen étnico o racial, diversidad funcional o cualquier otro tipo de característica, haciendo de España un destino mundial seguro para personas y todas las que sufren persecución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2020.—**Sara Giménez Giménez**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

---

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Marta Rosique i Saltor, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Republicano sobre la acogida de refugiados y el reconocimiento de derechos de asilo.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el redactado del punto tres con el siguiente redactado:

«3. De forma coordinada con las Comunidades Autónomas, ofrecerse a las autoridades griegas para la acogida de personas solicitantes de asilo afectadas por el incendio de Moría de forma prioritaria, con la finalidad de asegurar alojamiento, asistencia social y accesibilidad al sistema público de salud.»

Enmienda

De modificación.

Se modifica el redactado del punto cinco con el siguiente redactado:

«5. Trabajar y liderar ante la Comisión Europea y el Consejo Europeo el desarrollo de la parte más social y de solidaridad para con las personas solicitantes de asilo del reciente Migration Pact, teniendo por objetivo que los Estados miembros compartan responsabilidad de manera permanente y vinculante a la hora de recibir solicitantes de asilo, así como procesen las solicitudes de asilo y agilicen la reunificación familiar para aliviar la carga a Grecia, abandonando la visión más policial-militarizada capitaneada por Frontex y que únicamente ha contribuido a agravar el problema.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2020.—**Marta Rosique i Saltor**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 53

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

EL Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguientes enmiendas de modificación a la Proposición no de Ley sobre la acogida de refugiados y el reconocimiento de derechos de asilo, presentada por el Grupo Republicano («BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, Núm. 95 de 2 de junio de 2020, cuyo debate y votación está incluido en el Punto 3 del orden del día de la sesión 4.<sup>a</sup> de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo que se celebrará el próximo martes, 29 de septiembre de 2020.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado primero de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«1. Recomendar a las autoridades griegas a que, con la ayuda de la Unión Europea, promueva una descongestión de los campos de inmigrantes en Grecia, proveyendo a las personas que se encuentren en estos de un espacio apropiado. En tal sentido, se debe asegurar que los campos disponen de suficiente personal médico y servicios, garantizando el acceso al sistema de sanidad a los inmigrantes, antes de tramitar su expulsión o lo que dispongan las leyes griegas.»

Justificación:

El Reino de España no puede inmiscuirse en los asuntos internos de un país soberano, amigo y aliado de nuestro país como es la República Helénica, en los términos en los que propone el Grupo Republicano. La República Helénica viene sufriendo el problema de la inmigración ilegal en términos muy similares a los de nuestro propio país. España debe apoyar sin fisuras la política migratoria de nuestro país amigo y aliado, proveyendo toda la ayuda posible dentro del marco de la Unión Europea.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado segundo de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«2. Respetar el derecho a solicitar y obtener asilo, según las leyes y normativas griegas y europeas.»

Justificación:

El Reino de España no puede inmiscuirse en los asuntos internos de un país soberano, amigo y aliado de nuestro país como es la República Helénica, en los términos en los que propone el Grupo Republicano. La legislación griega en materia de asilo debe ser respetada y cumplida.

Enmienda

De supresión.

Texto que se propone:

Se propone la supresión de los puntos tercero, cuarto y quinto de la parte dispositiva de la PNL.

Justificación.

El Reino de España no se encuentra en disposición de aceptar inmigrantes provenientes de Grecia habida cuenta de la propia situación de invasión migratoria que estamos viviendo. Por otro lado, no corresponde al Reino de España liderar dentro de la Unión Europea una propuesta de concesión de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 54

ayudas a Grecia, lo que correspondería en todo caso al Gobierno heleno. Finalmente, la política migratoria y de asilo compete a los países miembros, no debiendo imponerse una política europea en este caso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

### 161/000895

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 29 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la gestión de deuda externa de España con regímenes no democráticos, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 100, de 10 de junio de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la gestión de deuda externa de España con regímenes no democráticos.

#### Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«2. Incluir la promoción de la democracia y sus valores inherentes entre los ejes estratégicos del ordenamiento jurídico y normativo de la cooperación española, dando prioridad a aquellos países que demuestren avances en materia de democracia y respeto a los derechos humanos.»

Justificación.

El aislamiento económico total de los regímenes dictatoriales o poco democráticos vigentes en numerosos países en desarrollo acaba teniendo como principales víctimas a los mismos ciudadanos que son víctimas de la represión o de abusos por parte del poder.

Mientras que las sanciones dirigidas a título individual o colectivo contra los responsables de estos regímenes si se han mostrado efectivas en la lucha contra la represión, la retirada de todo tipo de financiación a estos países tiene el efecto contrario y solo sirve para incrementar el autoaislamiento, y la miseria económica del conjunto de la población.

La cooperación internacional es un instrumento esencial a la hora de ayudar a construir instituciones y dar estabilidad económica, siendo aconsejable para incrementar su impacto que los recursos se concedan en un marco de total transparencia y rigor, dando prioridad a aquellos países en los que haya evidencias del buen uso de los mismos y de avances en materia de democracia y respeto a los derechos humanos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 55

**161/001246**

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 29 de septiembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas de fomento de la cooperación internacional en el ámbito sindical, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 11 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Se tome en consideración a los sindicatos como agentes de cooperación derivados en el marco del diálogo social, garantizando su participación en concurrencia competitiva en subvenciones gestionadas por las Agencias de Cooperación y que provengan del Ministerio de Trabajo y Economía Social, de igual forma a las seguidas por algunas comunidades autónomas que han seguido estrategias similares de apoyo institucional a la cooperación sindical al desarrollo en el marco del diálogo social, como Asturias, Cantabria, Comunidad Valenciana y Andalucía.

2.º Se inste a que en la Subcomisión encargada de la actualización de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se tome en consideración la creación de los mecanismos necesarios para garantizar la igualdad de concurrencia competitiva de los sindicatos a las convocatorias de subvención.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas de fomento de la cooperación internacional en el ámbito sindical, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Enmienda

De modificación.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«1.º Se tome en consideración a los sindicatos como agentes de cooperación derivados en el marco del diálogo social, garantizando su participación en concurrencia competitiva en subvenciones gestionadas por las Agencias de Cooperación y que provengan del Ministerio de Trabajo y Economía Social, de igual forma a las seguidas por algunas comunidades autónomas que han seguido estrategias similares de apoyo institucional a la cooperación sindical al desarrollo en el marco del diálogo social, como Asturias, Cantabria, Comunidad Valenciana y Andalucía.

2.º Se inste a que en la Subcomisión encargada de la actualización de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se tome en consideración la creación de los mecanismos necesarios para garantizar la igualdad de concurrencia competitiva de los sindicatos a las convocatorias de subvención.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/001384**

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 29 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a medidas para garantizar la transparencia de la cooperación internacional española, presentada por el Grupo Parlamentario Popular

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 56

en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 29 de septiembre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a medidas para garantizar la transparencia en la cooperación española.

Enmienda

De adición.

Texto que se añade:

«4. Realizar un estudio de evaluación de la aplicación del código ético de la AECID aprobado el 30 de octubre de 2019 por el Consejo Rector, que sea remitido a las Cortes Generales en un plazo de 120 días, y que detalle mediante indicadores medibles la mejora que se ha obtenido respecto a los protocolos recogidos en el anterior código de 2011, así como el grado de coherencia con las obligaciones y recomendaciones del Estatuto Básico del Empleado Público y que cuente con una identificación de problemas, errores y espacios de mejora en dicha aplicación.

5. Establecer un comité ad hoc para emitir recomendaciones de mejora de la aplicación del código ético de la AECID en los 120 días siguientes a su nombramiento; que cuente con 11 miembros, de los cuales cinco pertenezcan al Comité Ético de la AECID y seis de ellos sean profesionales de renombre en el ámbito de la responsabilidad de las organizaciones públicas, la ética profesional y la transparencia y rendición de cuentas de las organizaciones, designados por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados para este fin. El comité ad hoc estará presidido por una de estas seis personas, que será elegida mediante voto secreto por parte de los 11 miembros del comité.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2020.—**Sara Giménez Giménez**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Marta Rosique i Saltor, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a las medidas para garantizar la transparencia en la cooperación internacional española.

Enmienda

De adición.

Se adiciona un nuevo punto a continuación del número tres con el siguiente redactado:

«X. Mejorar la transparencia del destino e impacto de la AOD que no es directamente gestionada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y que constituye parte de las

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 57

contribuciones obligatorias a la UE y otros organismos internacionales, dependientes de los ministerios de Hacienda y de Asuntos Económicos.»

Enmienda

De adición.

Se adiciona un nuevo punto a continuación del número tres con el siguiente redactado:

«X. Realizar un informe a presentar ante esta Comisión en el plazo de 6 meses que tenga por objetivo relatar los cambios aplicados en los procedimientos de control a raíz de las conclusiones del informe realizado por el Tribunal de Cuentas el año 2019.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2020.—**Marta Rosique i Saltor**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

### 161/001385

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 29 de septiembre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley sobre erradicación de la fístula obstétrica ante la propagación de la COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 29 de septiembre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar, en el marco de la Ayuda Oficial al Desarrollo, proyectos dirigidos a la erradicación de la fístula obstétrica a través del fortalecimiento de programas de resiliencia sanitaria de los países en los que se produce esta dolencia, que contemplen el desarrollo de servicios obstétricos de calidad, la capacitación del personal sanitario, la incidencia y la sensibilización ciudadana para la prevención y la asistencia médico-sanitaria para las mujeres y niñas que padecen esta dolencia.

2. Garantizar que en la elaboración del Programa Regional de Género para África Subsahariana previsto en el III Plan África, se persiga la erradicación de la Fístula Obstétrica mediante una estrategia coordinada y participada a la altura de dicha problemática olvidada.

3. Apoyar la actuación del FNUAP para promover e implementar los ODS vinculados al acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos de las mujeres y de las niñas, en conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen; así como políticas gubernamentales basadas en el reconocimiento de esos derechos, a través de un diálogo político más intenso, una mayor interacción con la cooperación multilateral y bilateral española y un marco financiero estable.

4. Liderar una hoja de ruta global para combatir y erradicar todas las discriminaciones y violencias que sufren las mujeres por el hecho de ser mujeres, tales como el matrimonio infantil, la mutilación genital femenina, la explotación social, la brecha de género o la falta de medios para atender dolencias olvidadas de fácil restauración como la fístula obstétrica.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

EL Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguientes enmiendas de modificación a la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 58

Proposición no de Ley sobre erradicación de la fístula obstétrica ante la propagación de la COVID-19, presentada por el Grupo Socialista («Presentada el 18 de septiembre de 2020 con número de Registro 55219), cuyo debate y votación está incluido en el Punto 7 del orden del día de la sesión 4a de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo que se celebrará el próximo martes, 29 de septiembre de 2020.

Enmienda

De supresión.

Texto que se propone:

Se propone la supresión de los puntos segundo, tercero y cuarto de la parte dispositiva de la PNL.

Justificación.

Los puntos mencionados no tratan de la problemática de la fístula obstétrica, sino tan sólo de cuestiones de la agenda ideológica del grupo proponente que no podemos apoyar, por la oposición a dichos postulados y porque no contribuyen en nada a solventar esta situación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

### 161/001386

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 29 de septiembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre promoción de los Derechos Humanos de los pueblos indígenas y tribales desde la cooperación española, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 29 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Fortalecer los proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo que tengan como fin la promoción de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas y Tribales, posibilitando su empoderamiento y garantizando su capacidad de agencia sobre las tierras, territorios y bienes naturales que históricamente poseen, han poseído o hacen parte de su hábitat natural.

2. Reforzar los proyectos con población indígena y tribal que posibiliten un aprendizaje mutuo, intercultural y basado en un enfoque de derechos humanos, a fin de que puedan desarrollar sus prácticas de respeto y protección del medio ambiente en beneficio de sus comunidades y garantizando el ejercicio de sus prácticas sin injerencias, racismo, ni discriminación contra su cultura ni tradiciones.

3. Profundizar en la incorporación de los enfoques de género y diversidad en los proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo con las comunidades indígenas y tribales, con el fin de empoderar y garantizar la plenitud de derechos de aquellas personas en situación de mayor vulnerabilidad como lo son las mujeres y niñas, las personas racializadas y quienes sufren de discriminación, exclusión o violencia estructural por razón de su orientación sexual, identidad de género, discapacidad, edad o cualquier otra circunstancia personal o social.

4. Garantizar, durante la emergencia sanitaria, la plena movilización y reorientación de recursos e instrumentos adoptando medidas específicas para la incorporación de los enfoques diferenciales y de derechos, tal y como se establece en la Estrategia de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas (ECEPI). En este marco, considerar la posibilidad de establecer un fondo de ayuda humanitaria por las vías que se consideren más oportunas (convocatoria pública específica, o cualquiera de las otras líneas de acción contempladas en la Estrategia de Respuesta Conjunta de la Cooperación Española a la Crisis del COVID-19) así como proyectos de cooperación post-COVID-19, dirigidos específicamente a los pueblos indígenas, que apoyen los medios de vida tradicionales de sus economías y el sustento de sus comunidades.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 59

5. Promover en el marco del buen hacer de la diplomacia entre los estados, un diálogo con sus homólogos latinoamericanos orientado a conseguir una mayor implicación y compromiso con los derechos humanos individuales y colectivos, así como con la atención y protección de la vida digna de los pueblos indígenas.

6. La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo se comprometerá a que en la subcomisión en su seno para el estudio de la actualización del marco normativo y del sistema de Cooperación Internacional para el desarrollo, la contribución al ejercicio del derecho al desarrollo de los pueblos indígenas forme parte de las prioridades de la reforma integral que la citada subcomisión abordará.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de ley de Pleno del Grupo Parlamentario Socialista sobre promoción de los Derechos Humanos de los pueblos indígenas y tribales desde la cooperación española.

Enmienda

De dos nuevos puntos.

De adición.

Se propone la adición de un punto 5 y punto 6, en el sentido siguiente:

«5. Promover un diálogo con sus homólogos latinoamericanos orientado a conseguir una mayor implicación y compromiso con los derechos humanos individuales y colectivos, así como con la atención y protección a la vida de los pueblos indígenas.

6. Al establecimiento urgente de un fondo de ayuda humanitaria al objeto de paliar los efectos de la emergencia sanitaria y social que viven numerosos territorios indígenas, adoptando medidas específicas para garantizar la incorporación de los enfoques diferenciales que le son propios, tal y como se establece en la Estrategia de Cooperación Española con los Pueblos Indígenas (ECEPI).

Así mismo, la comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso se compromete a que en la subcomisión creada en su seno para el estudio de la actualización del marco normativo y del sistema de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la contribución al ejercicio del derecho al desarrollo de los pueblos indígenas forme parte de las prioridades de la reforma integral que la citada subcomisión abordará.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2020.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas y tribales desde la cooperación española.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 60

Enmienda

De modificación

Texto modificado:

«1. Fortalecer los proyectos de cooperación internacional al desarrollo que tengan como fin la promoción de los derechos humanos de las personas pertenecientes a pueblos indígenas y tribales, posibilitando su empoderamiento y garantizando su capacidad de agencia sobre las tierras, territorios y bienes naturales que históricamente poseen, han poseído o hacen parte de su hábitat natural.

2. Reforzar los proyectos con población indígena y tribal que posibiliten un aprendizaje mutuo, intercultural y basado en un enfoque de derechos humanos, a fin de que puedan desarrollar sus prácticas de respeto y protección del medio ambiente en beneficio de sus comunidades y garantizando el ejercicio de sus prácticas sin injerencias, racismo, ni discriminación contra su cultura ni tradiciones, siempre y cuando estas no vulneren el derecho internacional de los derechos humanos y las libertades individuales fundamentales.

3. Profundizar en la incorporación de los enfoques de género y diversidad en los proyectos de cooperación internacional de desarrollo con las comunidades indígenas y tribales, con el fin de empoderar y garantizar la plenitud de derechos de aquellas personas en situación de mayor vulnerabilidad como lo son las mujeres y niñas, las personas racializadas y quienes sufren de discriminación, exclusión o violencia estructural por razón de su orientación sexual, identidad de género, discapacidad, edad o cualquier otra circunstancia personal o social.

4. Considerar la posibilidad de establecer proyectos de cooperación de reconstrucción post-COVID-19, dirigidos específicamente a los pueblos indígenas y tribales, que apoyen los medios de vida tradicionales de sus economías y el sustento de sus comunidades, siempre que no vulneren el derecho internacional de los derechos humanos y las libertades individuales fundamentales.»

Texto que se modifica:

«1. Fortalecer los proyectos de cooperación internacional al desarrollo que tengan como fin la promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas y tribales, posibilitando su empoderamiento y garantizando su capacidad de agencia sobre las tierras, territorios y bienes naturales que históricamente poseen, han poseído o hacen parte de su hábitat natural.

2. Reforzar los proyectos con población indígena y tribal que posibiliten un aprendizaje mutuo, intercultural y basado en un enfoque de derechos humanos, a fin de que puedan desarrollar sus prácticas de respeto y protección del medio ambiente en beneficio de sus comunidades y garantizando el ejercicio de sus prácticas sin injerencias, racismo, ni discriminación contra su cultura ni tradiciones.

3. Profundizar en la incorporación de los enfoques de género y diversidad en los proyectos de cooperación internacional de desarrollo con las comunidades indígenas y tribales, con el fin de empoderar y garantizar la plenitud de derechos de aquellas personas en situación de mayor vulnerabilidad como lo son las mujeres y niñas, las personas racializadas y quienes sufren de discriminación, exclusión o violencia estructural por razón de su orientación sexual, identidad de género, discapacidad, edad o cualquier otra circunstancia personal o social.

4. Considerar la posibilidad de establecer proyectos de cooperación de reconstrucción post-COVID-19, dirigidos específicamente a los pueblos indígenas y tribales, que apoyen los medios de vida tradicionales de sus economías y el sustento de sus comunidades.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2020.—**Sara Giménez Giménez**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 61

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre promoción de los Derechos Humanos de los pueblos indígenas y tribales desde la cooperación española, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

Del punto 4.

El resto sigue igual.

«A. Garantizar, durante la emergencia sanitaria, la plena movilización y reorientación de recursos e instrumentos adoptando medidas específicas para la incorporación de los enfoques diferenciales y de derechos, tal y como se establece en la Estrategia de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas (ECEPI). En este marco, considerar la posibilidad de establecer un fondo de ayuda humanitaria por las vías que se consideren más oportunas (convocatoria pública específica, o cualquiera de las otras líneas de acción contempladas en la Estrategia de Respuesta Conjunta de la Cooperación Española a la Crisis del COVID-19) así como proyectos de cooperación post-COVID-19, dirigidos específicamente a los pueblos indígenas, que apoyen los medios de vida tradicionales de sus economías y el sustento de sus comunidades.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

EL Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguientes enmiendas de modificación a la Proposición no de Ley sobre la promoción de los Derechos Humanos de los pueblos indígenas y tribales desde la cooperación española, presentada por el Grupo Socialista («Presentada el 18 de septiembre de 2020 con número de Registro 55220), cuyo debate y votación está incluido en el Punto 8 del orden del día de la sesión 4.<sup>a</sup> de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo que se celebrará el próximo martes, 29 de septiembre de 2020.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado primero de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«1. Fortalecer los proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo que tengan como fin la promoción de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y Tribales, posibilitando su acceso y derechos sobre las tierras, territorios y bienes naturales que históricamente poseen.»

Justificación.

La terminología empleada anteriormente no parecía adecuada, hacía referencia al hábitat, término comúnmente empleado haciendo referencia a animales, por lo que su uso en referencia a seres humanos puede faltar al respeto y resultar denigrante y ofensivo.

Enmienda

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 62

Texto que se propone:

«2. Garantizar que en los proyectos con población indígena y tribal no exista discriminación contra su cultura y tradiciones.»

Justificación.

El anterior texto del punto era en buena parte coincidente con el punto primero de la proposición, además de poco claro. En su redacción actual se centra en lo fundamental que es el respeto a la cultura y las tradiciones de los pueblos indígenas, sello de identidad de España en la historia.

Enmienda

De supresión.

Texto que se propone:

Se propone la supresión del punto tercero de la parte dispositiva.

Justificación.

La Cooperación para el Desarrollo del Reino de España no puede promocional' agendas ideológicas concretas de ciertos partidos y corrientes. Esta no es la misión de la Cooperación española, detrae recursos, tiempo y trabajo de los auténticos objetivos y problemáticas a solventar, contribuyendo tan solo a perpetuar intereses de determinados grupos que se lucran impulsando estas agendas ideológicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

### Comisión sobre Seguridad Vial

161/000772

La Comisión sobre Seguridad Vial, en su sesión del día 1 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la reanudación del servicio público de exámenes de tráfico y su no suspensión en ningún día laborable del año 2020 en ninguna Jefatura Provincial y Local de Tráfico con el fin de paliar en su totalidad los efectos del estado de alarma decretado como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 86, de 20 de mayo de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la reanudación del servicio público de exámenes de tráfico y su no suspensión en ningún día laborable del año 2020 en ninguna Jefatura Provincial y Local de Tráfico con el fin de paliar en su totalidad los efectos del estado de alarma decretado como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 63

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. No suspender la celebración de las pruebas para la obtención del permiso y licencia de conducir ningún día laborable en ninguna Jefatura Provincial y Local de Tráfico mientras dure la crisis sanitaria y sus consecuencias al haber comprobado la DGT según sus datos de 2020 que mantener los exámenes en agosto dinamiza los mismos.

2. Prestar el servicio público de exámenes de la Jefatura Central de Tráfico garantizando siempre una capacidad para examinar superior al 60% en cada una de sus respectivas Jefaturas durante el mes de agosto de los próximos años de la nueva normalidad evitando con ello los atascos propios que se provocan por la suspensión de las pruebas en el octavo mes del año.

3. Optimizar al máximo los recursos humanos y materiales del organismo autónomo de la Jefatura Central de Tráfico, especialmente las aulas de examen de las Jefaturas de Tráfico como la de Tarragona, para aumentar el aforo de los examinandos convocados en las pruebas teóricas garantizando siempre la distancia de seguridad de 2 metros y la salud de los ciudadanos. La DGT habilitará todos los medios y recursos necesarios para impedir que durante los procesos evaluatorios de las pruebas para la obtención del permiso de circulación de la Dirección General de Tráfico puedan producirse contagios de COVID-19 entre los examinandos, los empleados públicos y/o los profesionales de la formación vial ya sean trabajadores por cuenta ajena o autónomos.

4. Modificar la Instrucción 2019/C-A32 de la Dirección General de Tráfico a efectos de reducir a 30 minutos, en lugar de 35, el tiempo total a efecto de cómputo de las pruebas de control de aptitudes y comportamientos en vías abiertas al tráfico general para las clases A1 y A2 dado que los examinandos, en la nueva normalidad, acuden a examinarse provistos con su propia equipación no necesitando tiempo para cambiarse.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/000893**

La Comisión sobre Seguridad Vial, en su sesión del día 1 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la modificación de las medidas especiales dictadas por el Gobierno para la inspección técnica de vehículos en aras a no retrotraer la fecha de revisión a los plazos originales de vencimiento para ningún vehículo cuya inspección caducara durante el estado de alarma decretado como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 95, de 2 de junio de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 64

A La Comisión de Seguridad Vial

De modificación.

EL Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a Proposición no de Ley sobre la modificación de las medidas especiales dictadas por el Gobierno para la inspección técnica de vehículos en aras a no retrotraer la fecha de revisión a los plazos originales de vencimiento para ningún vehículo cuya inspección caducara durante el estado de alarma decretado como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 95, de 2 de junio de 2020), cuyo debate está incluido en el Punto 8.º del orden del día de la sesión de la Comisión Sobre Seguridad Vial que se celebrará el día 1 de octubre de 2020 a las 10:00 horas o al finalizar el Pleno.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado primero de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«1. Aumentar el plazo de prórroga de la vigencia de las inspecciones técnicas de todos los vehículos profesionales que hayan caducado durante el período del estado de alarma, ampliándolas hasta siete meses adicionales.»

Justificación:

Técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

### 161/000930

La Comisión sobre Seguridad Vial, en su sesión del día 1 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a vehículos de movilidad personal post COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 100, de 10 de junio de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del, Grupo Parlamentario VOX, relativa a los vehículos de movilidad personal post COVID-19.

Enmienda

De modificación.

Al apartado 1.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 65

Se propone modificar el apartado 1 quedando redactado como sigue:

«1. Promover, a través del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en coordinación con las distintas Administraciones Públicas y entidades que desarrollan actividades en esos ámbitos, un plan de actuación conjunta en materia de tráfico, seguridad vial o movilidad sostenible, garantizando siempre la prioridad y seguridad de los peatones y en especial de las personas con movilidad reducida con los siguientes objetivos:

- i. Adoptar las medidas necesarias para obtener una regulación uniforme y homogénea sobre la circulación de vehículos de movilidad personal.
- ii. Fomentar la creación de vías o carriles especiales de interconexión entre núcleos urbanos próximos, habida cuenta de la velocidad de estos vehículos.
- iii. Revisar los criterios de circulación para compatibilizar el uso de vehículos de movilidad personal con otros vehículos como coches, camiones, etc. en núcleos urbanos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/000936

La Comisión sobre Seguridad Vial, en su sesión del día 1 de octubre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la reducción de tasas máximas de alcohol en sangre permitidas en la conducción, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 100, de 10 de junio de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno, en el marco de sus competencias a:

1. Reducir la tasa máxima de alcohol en sangre permitida a conductores de vehículos destinados al transporte de mercancías con una masa máxima autorizada superior a 3.500 kilogramos, vehículos destinados al transporte de viajeros de más de nueve plazas, o de servicio público, al transporte escolar y de menores, al de mercancías peligrosas o de servicio de urgencia o transportes especiales, a 0,2 g/l en sangre (0,1 mg/l en aire espirado).
2. Reducir la tasa máxima de alcohol en sangre permitida a conductores durante los dos años siguientes a la obtención del permiso o licencia que les habilita para conducir, a 0,2 g/l en sangre (0,1 mg/l en aire espirado).
3. Todo ello para adecuarnos a las recomendaciones de la Organización Mundial de Salud y de la Comisión Europea.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 66

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial

EL Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley relativa a la reducción de tasas máximas de alcohol en sangre permitidas en la conducción, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista («BOCG, serie D, número 100, de 10 de junio de 2020, cuyo debate está incluido en el punto 10º del orden del día de la sesión número 4 de la Comisión Sobre Seguridad Vial que se celebrará el día 1 de octubre de 2020 a las 10:00 horas o al finalizar el Pleno.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la introducción de un nuevo punto (punto 4) en la parte dispositiva de la Proposición No de Ley, con el texto expuesto a continuación:

«4. Se incrementarán las campañas de control sobre consumo de drogas y sustancias estupefacientes a los casos descritos en los apartados anteriores, dotando a la Dirección General de Tráfico (DGT) de los medios personales y materiales necesarios para hacer efectivos tales controles.»

Justificación.

Las drogas suponen un problema para la seguridad del tráfico igual o incluso mayor que el propio alcohol por lo que debe dotarse a la Dirección General de Tráfico (DGT) de los medios personales y materiales necesarios para llevar a cabo tales controles.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

### 161/000937

La Comisión sobre Seguridad Vial, en su sesión del día 1 de octubre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a fomentar el uso del airbag entre motoristas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 100, de 10 de junio de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover, en colaboración con las administraciones competentes y los diferentes agentes sociales, el uso del airbag y otros elementos de protección individual del motorista, con el objetivo último de reducir el número de fallecidos y lesionados en las carreteras y viales españolas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 67

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a fomentar el uso del airbag entre motoristas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover, en colaboración con los diferentes agentes sociales, el uso del airbag y otros elementos de protección individual del motorista, con el objetivo último de reducir el número de fallecidos y lesionados en las carreteras y viales españolas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/001135

La Comisión sobre Seguridad Vial, en su sesión del día 1 de octubre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la seguridad de los usuarios vulnerables, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 125, de 24 de julio de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Implantar un plan específico de medidas para reducir la accidentalidad de los usuarios vulnerables e incentivar la movilidad activa, que incluya:

a) Elaborar por la Dirección General de Tráfico en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), Comunidades Autónomas y Diputaciones Provinciales, en el plazo de seis meses, una instrucción sobre la configuración de infraestructura viaria con el objetivo de incentivar la movilidad activa y garantizar la seguridad de los usuarios vulnerables, teniendo en cuenta los nuevos tipos de movilidad, como patinetes, a añadir a los explicitados en la exposición de motivos, sobre todo en entornos urbanos y periurbanos.

b) En aquellos tramos de carreteras en los que tenga lugar un mayor número de accidentes de peatones y ciclistas, realizar una auditoría de la infraestructura desde la perspectiva de los usuarios vulnerables y elaborar un plan de intervención para reducir los elementos que aporten peligrosidad a la vía.

c) Divulgar toda esta información a las Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos para que estas lleven a cabo las correspondientes intervenciones con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios vulnerables.

d) Promover la unificación de criterios en todo el territorio nacional, tanto en la elaboración de las guías de buenas prácticas y auditorías citadas en los apartados anteriores como en la implantación de medidas, a fin de garantizar la seguridad de los usuarios vulnerables en toda España.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 68

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la seguridad de los usuarios vulnerables.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la letra a) quedando redactada como sigue:

«a) Elaborar por la Dirección General de Tráfico en colaboración con la FEMP, Comunidades Autónomas y Diputaciones Provinciales, en el plazo de seis meses, una instrucción sobre la configuración de infraestructura viaria con el objetivo de incentivar la movilidad activa y garantizar la seguridad de los usuarios vulnerables, teniendo en cuenta los nuevos tipos de movilidad, como patinetes, a añadir a los explicitados en la exposición de motivos, sobre todo en entornos urbanos y periurbanos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de una nueva letra d) que quedará redactado como sigue:

«d) Intensificar la coordinación con el resto de titulares de la red viaria en aras a incrementar la seguridad y disminuir el riesgo en la circulación de tal forma que los conductores, los usuarios de la bici y de los nuevos vehículos de movilidad personal, puedan asumir su responsabilidad con perfecto conocimiento de las condiciones de circulación con carácter general en todo nuestro país.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley relativa a la seguridad de los usuarios vulnerables, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos («BOCG Congreso de los Diputados», serie D, núm. 15, de 24 de julio de 2020), cuyo debate está incluido en el Punto 12.º del orden del día de la sesión número 4 de la Comisión sobre Seguridad Vial, que se celebrará el día 1 de octubre de 2020 a las 10:00 horas o al finalizar el Pleno.

Enmienda

De adición.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario GPVOX.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 69

161/001353

La Comisión sobre Seguridad Vial, en su sesión del día 1 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre transferencia a la Generalitat de Cataluña de la competencia en materia de examinación y expedición del permiso de conducir, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 29 de septiembre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Republicano, sobre la transferencia a la Generalitat de Cataluña de la competencia en materia de examinación y expedición del permiso de conducir.

Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión de los apartados 1 y 2 de la Proposición no de Ley.

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Republicano, sobre la transferencia a la Generalitat de Catalunya de la competencia en materia de examinación y expedición del permiso de conducir.

Enmienda

De modificación.

De dos puntos.

Se propone la modificación del apartado 1 y 2, que queda como sigue:

«1. Transferir, a Catalunya, a la Comunidad Autónoma Vasca y a la Comunidad Foral de Navarra, las competencias para la gestión, examinación y expedición de permisos de conducir recogidas en el artículo 5 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2020.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

28 de octubre de 2020

Pág. 70

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de sus autoras, ha acordado tener por convertida en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la pregunta al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relaciona, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a las Sras. Diputadas preguntantes y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Núm. expte.: 184/022317.

Núm. registro: 53404.

Autor iniciativa: Gázquez Collado, Paloma (GP) Prohens Rigo, Margarita (GP) Angulo Romero, María Teresa (GP)

Objeto iniciativa: Solicitudes de ingreso mínimo vital presentadas en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 143 de 21 de septiembre de 2020.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000511.

cve: BOCG-14-D-169